

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS|, ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL INFRA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, SALVADOR NAVA PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN XIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5° FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- 1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS Y POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 1 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE ELLAS.

SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS.

- I.7.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIÓN NÚMERO 035/2019.
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0009/2019 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO AD/DRM/SA/JUDCD/SAAYPS/04/2019 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN VI Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **DÉCIMA SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I; PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS SEGÚN EL CASO NÚMERO 04/2019, DICTAMINÓ POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO,

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 2 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,564, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1954, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS CHAVEZ HAYHOE, NOTARIO PÚBLICO 073, EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO LA PARTIDA NO. 192 VOLUMEN DOCEAVO CON FECHA 16 DE MARZO DE 1955.

POR ESCRITURA NÚMERO 22520, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1989, ANTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 14 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CAMBIA SU DENOMINACIÓN A "INFRA" S.A DE C.V.

- II.2.- SU APODERADO LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX1727588433 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,996, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 037, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO:
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: 1) EJERCER EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA FABRICACIÓN DE GASES, ACETILENO Y OXIGENO, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ESTOS MISMOS GASES; LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE ELECTRODOS Y SOLDADURAS, LA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SOLDADURAS, LA COMPRA DE MÁQUINARIA Y EQUIPO PARA SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA; LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA PROTECIÓN INDUSTRIAL; LA COMPRAVENTA DE CARBURO DE CALCIO, LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA OXIGENO, TERAPIA Y TODA CLASE DE GASES MEDICINALES Y ANESTÉSICOS; LA COMPRAVENTA DE GASES CARBÓNICOS Y HIELO SECO, LA COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE MANO, LA COMPRAVENTA DE GASES CRIOGÉNICOS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: FELIX GUZMÁN NO. 16-3 PISO, COLONIA EL PARQUE, O.P. 53398, NAUCALPAN ESTADO DE

PECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 3 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASIMISMO, MANIFIESTA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL QUE SE UBICA EN: COMERCIO No. 119, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.

- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: INF891031LT4.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GCDMX".1

ASIMISMO DECLARA, QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GÓBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 4 de 26

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
 - A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
 - B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASE), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DEL 90% (NOVENTA POR CIENTO) NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE), MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SUJETA AL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO SIN NÚMERO PRESENTADO EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL.

EECACSJS/MASRIENNIM

Página 5 de 26

Galle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

1)



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

- III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARÁCIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA, EL SUMINISTRO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASE), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN Á LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EECA/CSJS/MASRJENIMM

Página 6 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASE), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO, EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$ 12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLO SERÁ APLICABLE PARA LAS PARTIDAS 4, 9, 12, Y 16.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SUMINISTROS QUE SEAN RECIBIDOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECE EN EL ANEXO X (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE

ERCA/CSJSMASR/ENMIM

Página 7 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SUMINISTRO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASES), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO.

ÉL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS

EECACSJS/MASR/ENMIM

Página 8 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Marez C.P. 03810, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DEL SUMINISTRO SERÁ FIJO CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO X (COSTO), MASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE REALIZADOS POR LO QUE; EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASES), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS).

ASIMISMO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

1. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPOS CERTIFICADOS POR UNIDADES VERIFICADORAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MÉXICANAS

EECNOSJS/MASR/ENMM

Página 9 de 26

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EL PROTOCOLO QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA Y ESTE DEBERÁ SER ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELATIVAS, A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE GASES MEDICINALES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADO EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASES), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), "EL GCDMX", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SUMINISTRO REALIZADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. -

REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS SUMINISTROS DE GASES MEDICINALES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE CON EL

EECA/CSJS/MARR/EN/MM

Página 10 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES. ESTE PERSONAL SE PUEDE APOYAR TÉCNICAMENTE PARA ESTA SUPERVISIÓN CON EL PERSONAL SUBROGADO DE CASA DE MÁQUINAS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS SUMINISTROS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE NO TENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE CADUCIDAD, CON FUNDAMENTO

EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR AUTORIZADOS POR EL

EECA/CSJS/MAST/ENMM

Página 11 de 26

Calle Aladena 23 Colonia Nápoles, Alcaldia Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, EN CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE SE SUMINISTRE LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD INFERIOR, SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA.

ASIMISMO, PARA EL **SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL** MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "**EL PROVEEDOR**" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE, "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, "SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SUMINISTRO DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL OBJETO. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), III (EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA), IV (PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO), V (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES), VI (CARACTERÍSTICAS ENVASES), VII (EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), VIII (PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES), IX (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD), Y X (COSTOS), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN

EECA/CSJ S/MASR/ENMM

Página 12 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DÉCIMA PRIMERA.-

VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

DEL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. -

GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO: MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN): Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) A BILLETE DE DEPÓSITO.

EECAC SJS/MASR/ENMM

Página 13 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ: A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA, A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS 'Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA: VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE: POR EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ÓÉBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

EECACS IS MASKENIM

Página 14 de 26

Calle Altadena 23 Colonía Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS SUMINISTROS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS
 - CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL.
- C) CUANDO LOS SUMINISTROS ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 15 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

CONTRATO No. SSCDMX+DGA-004-2019

DÉCIMA TERCERA. -

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA INDIVIDUAL POR AUTOTANQUE Y EMPRESA, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS, MAQUINARÍA EN EL SUMINISTRO DEL BIEN Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SUMINISTROS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA CUARTA. -

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SUMINISTROS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE)MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO CANJE (SUSTITUCIÓN POR VENCIMIENTO DE CADUCIDAD) SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN[®]EL[®] PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICAY EN SU CASO EMITIRÁ UN REPORTE QUE SE TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL GCDMX".

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 16 de 26

talle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

DÉCIMA QUINTA. -

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL GCDMX" ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE LOS SUMINISTROS Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARA A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 17 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

of

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR¹ EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUS AÑEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SUMINISTROS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL GCDMX" APLICARA LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", RETIRE EL PRODUCTO NO ACEPTADO, DEBIENDO REALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL GCDMX" PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

EECA/CSJS/MASRJEN/MM

Página 18 de 26





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS; ASIMISMO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS YSE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA

CESIÓN DE DERECHOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA OCTAVA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL

EE CAICS JS MASKENINM

Página 19 de 26

8



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Página 20 de 26



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

DÉCIMA NOVENA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE .LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EECA/CSJS MASR/EMMM

Página 21 de 26

Calle Atadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

M

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS SUMINISTROS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS:
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA ENTREGA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR ENPRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BENES SUMINISTRADOS AÚN NO

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 22 de 26



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 23 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

M



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. -

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA TERCERA. -

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA CUARTA. -

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE

EECA/CSJS/MASR/ENMM

Página 24 de 26





CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. -

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA SEXTA. -

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. -

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

EECA/CSJSWANSRIENMM

Página 25 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

4



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-004-2019

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ANTE LA ASISTENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDWX

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD SALVADOR NAVA PÉREZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL INFRA, S.A. DE C.V.

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA COME

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL INFRA, S.A. DE C.V.

ULTIMACEJSMASRJENIAM VERSIÓN

Página 26 de 26

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

ANEXO I ANEXO TÉCNICO





ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD
010.100.9000.00	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO	62	M3
010.100.9001.00	OXIDO NITROSO USP B 27.5	29	KG
010.100.9002.00	OXIDO NITROSO USP D, E, BT-20, BT-40, BT-80 (PORTATIL)	85	CARĠA
010.100.9003.00	OXIGENO INDUSTRIAL EN CILINDRO	19	. M3
010.100.9004.00	OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO DEWAR/MINÍBULK	80,756	. M3
010.100.9005.00	OXÍGENO MEDICINAL EN CILINDRO	9,939	M3
010.100.9006.00	OXÍGENIO MEDICINAL LÍQUIDO	553,022	M3
010.100.9007.00	OXÍGENO MEDICINAL USP E, D, BT-20, BT-40, BT-80, M Y TODO EN UNO (PORTÁTIL)	2,254	CARGA
010.100.9008.00	ACETILENO	37	KG
010.100.9009.00	BIOXÍDO DE CARBONO USP	. 77	KG
010.100.9010.10	CO2 USP E, D, BT-20 BT-40, BT-80 (PORTÁTIL)	13 /	CARGA
010.100.9011.10	HELÍO ALTA PUREZA LÍQUIDO	1,022	LT
010.100.9012.10	NITRÓGENO NF E, D, BT-20 ₇ BT-40, BT-80 (PORTÁTIL)	6 ,	CARGA
010.100.9013.10	NITRÓGENO GRADO MEDICINAL GASEOSO	1,114	M3 .
010.100.9014.10	NITROGENO NF LÍQUIDO TERMO PORTÁTIL 10- 50 LTS	10 . /	CARGA
010.100.9015.10	HELIO ULTRA ALTA PUREZA	10	M3·

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES., BAJO CONTRATO ABIERTO LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA QUE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS Y HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BRINDEN LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LO QUE NOS COMPROMETE A CONTAR CON LOS EQUIPOS, MATERIALES, MEDICAMENTOS Y TODOS LOS MEDIOS ACTUALIZADOS QUE SE UTILIZAN PARA PRESTAR UNA ADECUADA Y CORRECTA ATENCIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS, ENTRE LOS MEDICAMENTOS QUE SE EMPLEAN SE ENCUENTRAN LOS GASES MEDICINALES EN SUS MODALIDADES DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO, CARGAS A TANQUES PORTÁTILES, ÓXIDO NITROSO, NITRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO, HELIO, AIRE MEDICINAL, OXÍGENO INDUSTRIAL ACETILENO, ETC. MISMOS QUE SE REQUIEREN SUMINISTRAR DE MANERA PERMANENTE LA CARENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS GASES MEDICINALES (SOPORTE DE VIDA), PROVOCARÍA EL NO PODER BRINDAR ATENCIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, QUIRÓFANOS; ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA, INHALOTERAPIA, ENDOSCOPÍA Y CRIOCIRUGÍAS. ADEMÁS DE PROVOCAR DAÑOS SEVEROS EN LA SALUD A USUARIOS DE DICHOS GASES EN CASO DE INCONSISTENCIAS EN EL ABASTO, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES., POR LO QUE EL SUMINISTRO ES REQUERIDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





SECRETARIA DE SALU

Dirección General de Administracio

Altadena Nº 23, 9º Piso, Col. Nápoles, C.P. 038 Del. Benito Juárez: Tel. 51321200 Ext. 10 salud.df.gob.r





VIGENCIA DEL SUMINISTRO

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES., PARA 46 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES REQUERIDO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019.

CALENDARIO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS GASES MEDICINALES A DEMANDA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICAS Y HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRIENTE PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INMUEBLES Y DOMICILIOS DONDE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES., PARA 46 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD; SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 2

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

LA CONTRATACIÓN CONSISTIRÁ EN EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE ACUERDO A NECESIDADES A DOMICILIO DE GASES MEDICINALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE TELÉFONO DE ATENCIÓN A CLIENTES, NÚMERO TELEFÓNICO PARA EMERGENCIAS 24 HORAS; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y ESTE DEBE SER ENTREGADO DE ACUERDO A HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (ANEXO 3).

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS VOLÚMENES DE SUMINISTRO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD; POR LO QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CURRICULUM VITAE EN DONDE SE INDIQUEN SUS PRINCIPALES CLIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMULAR LA PAPELERÍA NECESARIA PARA EL CONTROL DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INVARIABLEMENTE TODOS LOS SUSTENTOS QUE AMPAREN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES.

EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, POR LO TANTO, EN CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA INDIVIDUAL POR AUTOTANQUE Y EMPRESA, QUE CUBRA DAÑOS ATERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES YA SEA POR UNA

SECRETARÍA DE SALU

Dirección General de Administracio

Altadena N° 23, 9° Piso. Col. Nápoles, C.P. 036° Del: Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 10 df.gob.r salud.df.gob.r





INCORRECTA ENTREGA DEL ENERGETICO O POR ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES; DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPOS CERTIFICADOS POR UNIDADES VERIFICADORAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROTOCOLO QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ESTE DEBERÁ DE SER ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE GASES MEDICINALES.

EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO ESPECIFICADO EN LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (ANEXO 3). PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LOS SUMINISTROS DE GASES MEDICINALES QUE PROPORCIONE EL SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES. ESTE PERSONAL SE PUEDE APOYAR TÉCNICAMENTE PARA ESTA SUPERVISIÓN CON EL PERSONAL SUBROGADO DE CASA DE MÁQUINAS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES SUS FACTURAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SOPORTADAS POR MEDIO DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE GASES MEDICINALES (FORMATO REMISIÓN DEL PROVEEDOR). EN CASO DE NO HACERLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATRASO QUE SE GENERE AL RESPECTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:

EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA EN CASO DE CONTINGENCIA O COLAPSO DE ALGUNA DE LAS INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES DE LOS INMUEBLES DE SECRETARÍA DE SALUD SIN COSTO ALGUNO.

SECRETARÍA DE SALU

Dirección General de Administració

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 038° Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 10df.gob.n salud.df.gob.n





EL PROVEEDOR BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA CON EL FIN DE EFICIENTAR LAS LÍNEAS DE GASES MEDICINALES Y OBTENER MEJORES RENDIMIENTOS DE LOS MISMOS.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 2. DEBERÁ REALIZARSE CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REALIZARÁ LAS ENTREGAS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 2. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD SOLICITE CAMBIAR. EL LUGAR DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO SIN CARGO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS-MATERIALES O EN SU CASO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD ES SOLICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019.

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA SERÁ ENTREGADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES VERIFICARAN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA SIN EMBARGO, SERA RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS ASI COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLUMENES Y COMPROBACIÓN DELOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

AREA

ING. SERGIO VILLALOBOS RODRIGUEZ JUD. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES

VO.BO

LIC. DANIEL OSCAN VARGAS DE LA TORRE DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GENERALES



SECRETARÍA DE SALI

Dirección General de Administraci

Altadena Nº 23, 9º Piso, Col. Nápoles, C.P. 038 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 10 salud.df.gob.

ANEXO II DIRECTORIO DE LA SECRETARIA DE

SALUD DE LA CIUDAD

DE MÉXICO





Directorio de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México

	HOSPITAL	DOMICILIO
1	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA TLALPAN. C.P. 14250
2	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
3	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA. ALVARO OBREGON, C.P. 01640
4	H. GENERAL DR. GREGÓRIO SALAS	CARMEN Nº 42. COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06020
5	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09669
6	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARÁGÓN Nº 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07480
7	H. GENERAL MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEÓN Nº 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P., 12000
8	H. GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUÍS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUE HIDALGO, C.P., 11340
9	H. GENERAL XOCO	AV. MĚXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN. COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03340
10	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790
11	H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MÍSTRAL Nº 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL GARIBE ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278
12	H. PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPTZALCO N° 731, COL, AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000
13	H. PEDIÁTRICO COYOACAN	MOCTEZUMA Nº 18, ÇOL, DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04000
14	H. PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N/ COL. IZTAGALGO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310

9



Directorio de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México

Acres Agree	Company of the control of the contro	Da Pera
15	H. PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZ COL. ALCA
16	H. PEDIÁTRICO LA VILLA	AV. C ESTA C.P. C
17	H. PEDIĂTRICO LEGARÍA	CALZ MEXI C.P.
18	H. PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. C MOC ALCA C.P.
19	H. PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOL
20	H. PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. UNII GUS
21	H. PEDIÁTRICOTACUBAYA	CAF COL HID
22	H. M. PEDIATRICO XOCHIMILCO	CAI S/N XO
23	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. BA GU 8 072
24	H. MATERNO INFANTIL INGUARAN	ES FE AL
25	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AX CC M/ C.
26	H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDÍLLO	GI CC VI
27	H, MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AAC
28	H. MATERNO INFAÑTIL TOPILEJO	S
(2)	CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS VENUSTIANO CARRANZA	F

LZ, ERMITA IZTAPALAPA N° 780, IL, GRANJAS SAN ANTONIO, CALDIA IZTAPALAPA,	C.P. 09070
CANTERA ESQ. HIDALGO S/N. C TANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO P. 07050	
ALZ, LEGARIA Nº 371, EXIGO NUEVO, ALCALDIA MIGUE P. 11260	COL.
/, ORIENTE 158 N° 189, OGTEZUMA 2a SECC CALDIA VENUSTIANO CARRANZ P. 11500	COL.
OLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMO UAUHTÉMOC. C.P. 0692	
V. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 5 NIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, A SUSTAVO A. MADERO,	521) 1a SECC. ALCALDIA C.P. 06979
CARLOS LÁZO ESO. GAVIOTAS N COL. TACUBAYA, ALCA HIDALGO, C.P. 11	ALDIA MIGUEL
DALZ, NATIVITAS Y PROL. 16 DE : 6/N, BARRIO XALTOCAN, KOCHIMILCO, C.P. 1	SEPTIEMBRE ALCALDIA 16090
AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, CO BARRIO BAJO, GUSTAVO A. MADERO 07210	L CUAUTEPEC ALCALDIA C.P.
ESTAÑO Nº 307, FELÍPE ANGELES ; ALCALDIA VENUSTIANO CARRAI C.P. 05310	NZA,
AV. LUÍS CABRERA Nº 619, COL, SAN JERONIMO LIDICE, AL MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200	
GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR I COVARRUBIAS, VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALO 02400	COL. FRANCISC
AV. TLAHUAC-CHALCO 231, CO ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050	L. LA HABANA,
SANTA CRÚZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, TLALPAN,	ALCALD D.P. 14500
PROL. RÍO CHURUBUSCO S/N, URUCHURTU, COL. ADOLFO L ALCALDIA VENUSTIANO CARR	OPEZ MATEOS,





Directorio de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México

Unidades Medicas

30	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	PROL. DIVISIÓN DEL NORTE, ESQ. AV. MEXICO S/N, COL. HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030
31	COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLCENTES "CTEA"	AV., SAN FERNANDO NO1 COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDIA TLALPAN
32	HOSPITAL GENERALTORRE MÉDICA TEPEPAN	LA JOYA S/N. COL. VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 16020
33	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE "RPVN"	JAIME NUNO N° 155, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07210
34	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE "RPVO	REFORMA Nº 100, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, ALCALDIA IZTAPALAPA. C.P. 09780
35	RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR "RPVS"	JAVIER PIÑA Y MARTINEZ CASTRO S/N, COL SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800
36	HOSPITAL DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA "PENITENCIARIA"	CALZ, ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL, SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA, IZTAPALAPA, 09510 C.P.
3,7	CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL "CEVAREPSI"	JAVIER PIÑA Y MARTINEZ CASTRO S/N, COL, SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C,P, 16800
38	COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES "CDA"	PERIFERICO SUR Nº 4866, COL. GUALUPITA, ALCALDIA TLALPAN
39	COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLECENTES "CDIA"	PETEN S/N ESQ. OBRERO MUNDIAL ÇÖL. NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ
40	"COMUNIDAD PARA MUJERES "CM"	PERIFERICO SUR Nº 4866, COL. GUALUPITA, ALCALDIA TLALPAN
41	CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CERESOVA	수요하다 이 나는 어느 어느 아니는 이 사람이 아니는
42	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CEFRESSMA" FEMENIL SANTA MARTHA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL, SANTA WARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, 09510
4	HOSPITAL VETERIANARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DI MÉXICO	AV. CARLOS L. GRACIDAS S/N, ESQ. AV. LUIS MENDEZ (EJE 6 SUR), COL SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA: IZTAPALAPA

9



Directorio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

45 CEVASEP II	
1	
CENTRO REGULADOR DE URGE	version i

E	AVENIDA TECNOLOGICO S/N COLONIA DEL BOSQUE, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO C.P. 07207	
	0.00	

CALLE ESTADO DE MEXICO S/N COLONIA ZONA ESCOLR, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO C.P. 107210

STAND DE TIRO Y SUR 103, COLONIA AERONAUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900



SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales J.U.D. de Mantenimiento de Inmuebles y Servicios Generales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Napoles, C.P. 03810. Def. Benito Juarez, Tel. 51321200 Ext. 1303

ANEXO III EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LA UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA





EQUIPOS INSTALADOS EN COMODATO EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA SECRETARIA

Nº Cliente	Hospital	Tanque Thermo	Permacyl	Dewar	Cilindros	Cil. Portatile
12908	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1			20	49
55731	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	1			50	15
19438	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1	100		43	30
22661	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1			22	54
19442	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS		7	7	17	20
8945	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	1			12	11
19441 .	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	1			27	12
11284	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	- Q	1		6	. 14
19455	HOSPITAL GENERAL RUBEN LENERO	-1			23	13
55942	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	1			30	. 5
19449	HOSPITAL GENERAL XOCO	1			35	. 19
19394	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC		1		14	5
19443	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. CEDILLO				19	- 6
19418	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	1			21	14
19444	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAG. CONTRERAS				25	0
19450	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC		1		. 13	4
19393	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO			2	20	9
19414	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO		1		7	2
19415	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	1			. 22	8
19417	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO		1		21	- 8
19420	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	1			9	5
19436	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	1			. 22	11
19421	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	1			22	1
19424	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	1			25	. 2
19426	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	1		T	20	9
19427	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON		1		22	14
19435	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA		L 2		17	18
. 19437	HOSPITAL PEDIATRICO XOCHIMILCO		1		23	. 7
19408	PENITENCIARIA				4	. 0
59019	RECLUSORIO NORTE				4	3
62673	RECLUSORIO ORIENTE				4	0
64981	RECLUSORIO SUR				0	
27409	REHABILITACION FEMENIL				13	
10493	TOXICOLOGICO PANTITLAN				6	1
532)	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO				0	
	TOTALES	16	9	9	638	368

9

PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO



PROGRAMA DE SUMINISTRO MENSUAL OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	10 10 10 10 10 10 10 10	Permacyl Permacyl	Permacyl	· cimed.	DIO Idilque Hermacyi	JMA Tanque Thermo	HOCEITAL PEDIATRICO LEGARIA Tanque Thermo 15	Tanque Thermo	COLOR		FEBERO		HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA Tanque Thermo 15	Tanque Thermo	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ Tanque Thermo 4	Hospital Equipo Instalado Reabastecimiento		
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	28															1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24																5 6 7 8 9		
16 17 18 19	16 17 18 19 20 21 22 23 24																11 12 13 14		
	21 22 23 24																70 77 70	40	

Las unidades médicas que se suministra con dewar's, cilindros y los demás Gases Medicinales no hay programa de suministro, se realiza de acuerdo a las necesidades de cada una y a solicitud vía telefonica de las mismas

532	10493	2010	27409	64981	62673	20000	59019	19408			19444	1000	10443	19394	24600	CEONS	19393	74467	Chan
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	IOVICOTORICO L'AMILICO	TOVICOLOGICO PANTITI AN	REHABILITACION FEMENIL	RECLUSORIO SUK	RECLUSORIO ORGENIE	DECLUCABIO ODIENTE	RECLUSORIO NORTE	PENTIEWCIANIA	DENITENCIADIA	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	HOSPITAL MATERIAL INFAMILE TIPE CONTINUES	THE THE THE AUTH MAG CONTRERAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. CEUILLO	HOSPITAL MATERING INFANTIL CONGILERCE	HOUTING CONTROL THE CHAIREDEC	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEDO	HOGELIAL GLERCIA GOVERNO	THOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS
	Cilindros	CHIBUIOS	Cilindros	Cilindros	Cilindros	Cilinaros	Ciliadae	Cilindros	Cilindros	Cillianico	Cilindros	Cilindros	Cimionos	Cilindone	Cilindros	Chilition	Ciliadaa	Dewar	Demoi

1

ANEXO V PROGRAMA DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES** MEDICINALES





PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

		-	-	MAN	NIIL	JUL	AGO	SEP	OCT	NON	DIC
EQUIPO	ENE FEB	3 MAR	R ABK								
TANQUES THERMO					CADA	CADA 5 AÑOS					
Pruebas de Hermeticidad						×					
Lavado						×					
Retoque de Pintura						×		100			
Disco de Vacio						×					
Válvula Hoke y Termocople						×					
Manometro e Indicador de Nivel						×					
Válvulas de Globo						×				6)	
Válvulas Check						×					
Válvulas de Relevo						×					
Tipo						T					
Disco de Ruptura			1			×					
			1			×					
Reguladores						×					
Tuberías, codos, tees, conectores			1			×					
Gasificador para Consumo						×					
Bypass de suministro		-		-							4
			ii.								
4 (3)				8) 12							1
DEWAR			-			×				L	
Lavado	2					×		-4	,		
Anillo de Protección						×					
Anillo Base						×					
Válvula de Seguridad			1			×					
Indicador de Nivel			1.			×	AT Y				
Indicador de Presión						×					

DEWAR	×	
-		
Lavado		
Anillo de Protección	×	
Anillo Base	×	
Válvula de Seguridad	***	
Indicador de Nive	>**	
The state of the s		
Todicador de Presión	>	
Tildicaco ac i con	V	
Wife all Deadsirts		
Valvula de rioducco	Y	
Color of Machine		
Alsidimento di vacio	Y .	
1		
Espacio Anuiar	Y	
Colored of Charles		
Serbentin para Aumento de riestoni		

× × ×	
X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
*	
CILINDROS Pintura Revisión Válvula Cambio Capuchón Prueba Hidrostática	

ANEXO VI CARACTERÍSTICAS ENVASE





GAS		VALVULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ENVASE	CAPACIDAD DEL ENVASE
CETILENO		2019	KG	ACUMULADOR	4-6⊀G
CETILENO ABSORCION ATOMICA	1	CGA-510	KG	ACUMULADOR	4-6 KG
NIRE MEDICINAL USP	Enwer ()	GGA-590	мз.	CILINDRO	6 M3
ARGON ALTA PUREZA, CROMATOGRAFICO, COLEMAN, ULTRA ALTA PUREZA	77	CGA-580	М3	CILINDRO	9 M3
BIOXIDO DE CARBONO - COLEMAN, EXTRA SECO, INVESTIGACION	27	GGA-320	CARGA (25 KG)	CILINDRO	25 KG
BIOXIDO DE CARBONO USP	F Secretary	CGA-320	KG	CILINDRO	25 KG
BIOXI DO DE CARBONO USP (E, D)	*:	CGA-940	CARGA (1 Y 2 KG)	CILINDRO PORTATIL	1 - 2 KG
BIOXIDO DE CARBONO USP (BT-20, BT-40, BT-80)			CARGA (2,4 Y 9 KG)	CILINDRO PORTATIL	2 - 9 KG
BIOXIDO DE CARBONO USP LIQUIDO	GINERAL BIOXIDO DE CARBONO	GGA-320	KG	DEWAR	169 KG

h



GAS	VALVULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ENVASE	CAPACIDAD DEL ENVASE
RBOGENO	CGA-500,280	CARGA	CILINDRO	6 M3
S ALTO (CO2 10% / NZ 90%)	CGA-500	CARGA	CILINDRO	6 M3
AS BAJO (CO2 5% / N2 75% / O2 20%)	CGA-500	CARGA	CILINDRO	6 M3
ELIO ALTA PUREZA LIQUIDO	CGA-580	LITRO	DEWAR	450 LT
IELIO ALTA PUREZA, ULTRA ALTA PUREZA	CGA-580	M3	CILINDRO	8.5 M3
HIDROGENO EXTRA SECO	CGA-350	мз	CILINDRO	6 M3
NITROGENO ALTA PUREZA, CROMATOGRAFICO, ULTRA ALTA PUREZA	GGA-580	М3	CILINDRO	9 M3
NITROGENO NEGASEOSO		мз	CILINDRO	9 M3
NITROGENO NFLIQUIDO		M3	DEWAR	105 M3



GAS	VALVULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ENVASE	CAPACIDAD DEL ENVASE
NITROGENO NE LIQUIDO THERMO PORTATIL	N/A	CARGA	THERMO PORTATIL	10 - 50 LTS
	CGA-326	к	CILINDRO	27.5 KG
OXIDO NITROSO ALTA PUREZA	CGA-326	KG.	CILINDRO	27.5 KG
OXIDO NITROSO USP PORTATIL (D,E)	CGA-910	CARGA (1 Y 2 KG)	CILINDRO PORTATIL	1 - 2 KG
OXIDO NITROSO USP PORTATIL (BT-20,BT-40,BT-80)	GGA-32	CARGA (2-9 KG)	CILINDRO PORTATIL	2 - 9 KG
OXIGENO INDUSTRIAL	F-6001	M3	CILINDRO	6 M3
OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO	CGA-5	мз	CILINDRO	6 - 10 M3
	CGA-5	M3	DEWAR	130 M3
OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWAR/MINIBULK	· 。 N/A	М3	MINIBULK	450 - 1,500 LTS





GAS		VALVULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ENVASE	CAPACIDAD DEL ENVASE
IGENO MEDICINAL LIQUIDO EN TT	general annua	N/A	М3	TANQUE THERMO	700 - 6000 GAL
GGENO MEDICINAL USP D		CGA-870	CARGA	CILINDRO PORTATIL	.415 M3
XIGENO MEDICINAL USP E		CGA-870	CARGA	CILINDRO PORTATIL	.682 M3
DXIGENO MEDICINAL USP E TODO EN UNO		N/A	CARGA	CILINDRO PORTATIL	.682 M3
OXIGENO MEDICINAL USP BT-20	è	CGA-540	CARGA	CILINDRO PORTATIL	1 M3
OXIGENO MEDICINAL USP 8T-40	*	CGA-540	t CARGA	CILINDRO PORTATIL	1.5 M3
OXIGENO MEDICINAL USP BT-80		CGA-540	CARGA	CILINDRO PORTATIL	2 M3
OXIGENO MEDICINAL USP M		CGA-54	CARGA	CILINDRO PORTATIL	3.450 M3

ANEXO VII EQUIPOS DE GASES MEDICINALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EQUIPOS DE GASES MEDICÍNALES A INSTALAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DELA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

THEOLOGISMA. ACUMUNA			1			-		1	1		0				1	1			1	1			*	1			1			1		1	1	1	6. A				11	1		· ·	***
CAL GOLDON	1			*7	1			1	. 1		The second		100		1	1	-					lest.		1			3		1		+				+					H .	,	•	7
	CE. D. M.S.	-	,				-	1				6			1	-	2	-	1		in .	1	-			1	1	46	1			1	Sec.			2	+	+		1 - 31		Ė.	
COCOCO COL	77.5 KG CG. FOCHATES	1	-			_	1								1				1	4	1			-			1	-		2			1	1				1	1	20		1	
CARRONIO OF MITS	ES						-				100	1	30		-	-	7	1. 2		1			1		4			+							1		2				B		
BICOVIDO DE	25.60	-		- H		1			100	0	1	-		-	*			1		-			1										1				4 4 7				3		-
9	OIL DERMOS					1,4	,	-		77. T		·			*				-	1		4	-					-			1			1	1	000			1				
NITROGENO, NO	OC. B.S.W.G										0				-	**			*		1	1			-							-			1	+			32		10		*
ORGONO	CL POSTATISSOCIAL	1000 carried	130		-	est.	7					65		8	16	12.	45	1	30	B	71	7	-	77	1	21				1	T	0	1	P					3.			88	
	000000	0.35%			-	*		6	,Fil	T.			(B)	n a	8	8	200	*	6 163	2 4	36	8	п	2 5	R	**	8	-		•	200	in in	R	8	1	08.	1			**		1900	1
	OXIGENO CICLORIO	MINISTRY DENTA				\ 							uses.	100		1	1					1	1			1		T.	1				1	-	1		1	1				1	
	DOGENO	\rightarrow			156	1			-					-	1	1	1	1	-	-		9	1	1	7					1	1	1	-						1				4
		LINE LA MEDICA	AND STATE OF BEST CRICK SOCIAL SANDA MARTIN	100	CHITRO REGILATORO DE URGENCIAS MEDICAS LA ación de REGIDALFACIÓN PACISOCIAL YOLVARENTE	William Control	CENTRO VARIONE DE REPGENCIÓN SOCIAL SANTA MARTINA	SCHOOLOGICAL ENGINEER TORCOLOGICAS	SENSTING CHRANCA	costusación persegotio Para Sacresación	ANGERSALIAN DE DIAGNOSTICO BITEGRAL BÁRA ADOLEOBITES		COMCOMO AND PARA MUJERES TOA	ROSEITAL DEL CALIFORNIA	MICHELL ESPECIAL DADES DR. BELISARIO DOMINISTAL	MOSPITAL GENERAL AUDSCO MEDIO	HOSPITAL GENERAL BALBUENE	HOSPITAL GENERAL DE LIZHTUM.	HOSPITAL GREGORIO SAUS.	NO GENERAL ETARALARA	HOSTIA STATIALIA WILA	ROSETAL GENERAL WILDA ALTA	HOSPITAL GENERAL WASCALCONS	HOSPITAL BENCH SERVING CURITYPEC	HOSEITAL MATERIA DIFFATE OR N. CEOLLO	WOODTAL MATERIO WEATE WOURSAN	HOSPITAL SATIETING PRANTIL PROPERTY	SOUTH WATERNO INFRAME TOPILETO:	HOSPITAL PERMITHEN AZGAPOTEUTED	HOSPITAL PEDAMTRIOD COTOLACIA	HOSPITAL PEDALISCO EL COMPANADA	HOSPITAL PEDATROCK WICK	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	HOSPITAL PEDIATRICO MOGLEGAMA	KOSKITAL PEDIA TRUCK TEM DE ROAGON	HOSPITAL FOOM	HOSPITAL PENATRACO MOCHIMICO	HOSPITAL VETERBIANDO	RECUISORIO PREVORTIVO PONJE	PECUSORIO PREVENTINO SUR	WARE MEDICATEREDAR	TOXICOLOSICO XOCIMULICO:	
		K-CLENTE		ACCEPTANT.	21,163 CENTRO-PEO	COMBO	CICCHTROYA	PARTS TERESOVA	10,485	9	2 20	900	ACMILIMEDA .	19.408	San San	25.75	19.03	15,940	27,661	1947	1980	41.284	35455	19,449	10.194	218 818	19.64	114450	40.814	30 815	19.417	19,420	100	1000	37765	12.47	19415	12.549	\$100	67.873	17867	1000	
	1	a	1	_	1	6	*1	/000	9		2		· -		5	9	1	10	18	115	#I	1=	a	8	B	21/2	N S	2	* 1	-	18	8		3/E	7	10.00	×	3 5	* (8)	9	4	9	1



ANEXO VIII PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS MEDICINAL



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES

				A LONG TO THE PARTY OF THE PART
	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	PRUEBA	NOKIMA IIVIDAD APLICABLE
EQUIPO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	HIDROSTATICA	
TANQUE THERMO	ANUAL	, CUANDO	5 AÑOS	NOM-020-STPS-2012
MINIBULK	ANUAL		5 AÑOS	NOM-020-STPS-2012
PORTACRYO	ANUAL		5 AÑOS	NOM-020-STPS-2012
DEWAR	ANUAL	SEA	NO APLICA	NMX-H-156-NORMEX 2010
CII INDRO B		Š	10 AÑOS	NMX-H-156-NORMEX 2010
CILINDROS PORTATILES ACERO	INSPECCION ANTES		10 AÑOS	NMX-H-156-NORMEX 2010
CILINDROS PORTATILES ALUMINIO	DE SEN LLENADO	NECESARIO	5 AÑOS	NMX-H-156-NORMEX 2010

ANEXO IX HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD





Hoja de Datos de Seguridad **HDS Acetileno Disuelto Comprimido**

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México. México.

Clave del Documento: HDS 005 01 C2H2

Revisión No.: 0

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Fecha de Emisión: 2015-07

Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 9

1. Identificación del Producto

Nombre Comercial:

Familia Química 1:

Inf. Relevante:

Fórmula:

Acetileno Disuelto

Alguino

Gas Altamente Inflamable

C₂H₂

Comprimido

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Gas. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin datos disponibles.

Advertencia 26

Peligros Físicos

Gas Extremadamente Inflamable

Gas a presión

Peligros para la salud:

Peligros para el medio ambiente:

Identificador SGA (Consejos de Precaución)26:





Palabras de advertencia: "Peligro"

El Acetileno:

El acetileno o etino es el alquino más sencillo. Es un gas, altamente Inflamable, un poco más ligero que el aire e incoloro, con olor parecido al ajo. Produce una llama de hasta 3.000º C, puede generar atmosferas explosivas, El producto puede ocasionar rápida asfixia. Puede producir mareos y somnolencia. Los rescatistas podrían requerir de la utilización de equipo de respiración autónoma. Indicaciones de Peligro ²⁶:

Peligros Físicos

Gases Inflamables-Categoría-1-Peligro-H220-Extremadamente inflamable.

Gases a presión-Gases Disuelto-Atención-H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta Peligros para la salud

Peligros par a el medio ambiente:

Consejos de Precaución 26

Prevención:

P210-Mantener alejado del calor/de chispas/de llamas al descubierto/de superficies calientes/No Fumas

Intervención:

P377-Fuga de gas inflamado: No apague las llamas del gas inflamado si no se puede hacer sin riesgos. P381-Elimine todas las fuentes de ignición si puede hacerse sin riesgo.

Almacenamiento:

P403-Almacene en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA 26

Peligro Físico

Información Nacional y Regional 26,15, 29

Gas a Presión, Gas Disuelto, Gas Extremadamente Inflamable

(SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

Gas a alta presión, Puede causar asfixia rápida, Extremadamente inflamable, Puede formar mezclas explosivas con el aire, Existe riesgo de ignición inmediata y de explosión en mezclas con aire en concentraciones que excedan al límite, inferior de flamabilidad (LEL), Las concentraciones altas que pueden causar asfixia son inflamables y no se aconseja permanecer expuesto a ellas, Evitar inhalación de gases, Puede ser necesario el uso de un equipo de respiración autónomo.

3. Composición/Información sobre los Componentes

Identidad química1:

No. ONU3

Sinónimos:

No. CAS2:

Alquino

1001

Etino, Vinileno, Acetileno

74-86-2

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoria²⁶:

Prevauciones²⁶

C2H2

H220 Gas Extremadamente

Inflamable

H280-Contiene gas a presión

puede explotar si se calienta

Prevención:

P210- Mantener Alejado de Calor Cualquier fuente de

ignición.

Intervención:

P377- Fuga de Gas Inflamado No apague las llamas si

no lo puede hacer sin riesgos

P381-Eliminar todas las fuentes de Ignición

Almacenamiento:

P410+P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un

lugar bien ventilado.

4. Primeros Auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inha lación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración. En caso de dificultad respiratoria, dar oxígeno. Salir al aire libre. Consultar con el médico. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardiopulmonar. Pedir consejo médico.

Contacto:

Sin efectos negativos.

>

W

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados

Sintomas: Inmediatos

La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas:

Vértigo, Salivación, Náusea, Vómitos, Pérdida de movilidad / consciencia,

Sintomas Retardados

No hay información sobre efectos adversos significativos.

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en

caso necesario

Por la inhalación considerar suministrar oxigeno

5. Medidas de Lucha contra Incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua: Se puede utilizar

Espuma: Se puede utilizar

Dióxido de Carbono (CO₂) No recomendado si se sospecha de fugas no encendidas.

Polvo Químico: Se puede utilizar

Otros Métodos: No se recomienda el uso de halones

Peligros específicos de los productos :

La combustión incompleta puede formar Monóxido de Carbono.

Equipo de Protección Específico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva .Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa y guantes ignifugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los cilindros adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si esto es imposible, tome las siguientes precauciones: Mantener a las personas innecesarias lejos del lugar del incendio, aislar el área peligrosa y negar la entrada.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

Inflamable por electricidad estática. El gas es más ligero que el aire y puede acumularse en las partes altas de espacios cerrados. Extinguir el incendio sólo cuando la fuga de gas pueda ser detenida. Si es posible, cortar la fuente del gas y dejar que el incendio se extinga por sí solo. No extinguir una fuga de gas inflamada si no es absolutamente necesario. Se puede producir la re-ignición espontánea explosiva. Extinguir los otros fuegos. En caso de que las llamas sean extinguidas accidentalmente, puede producirse una re-ignición explosiva, y por eso deben tomarse las medidas necesarias; p.ej: la evacuación total para proteger a las personas de los fragmentos del cilindro y del humo tóxico en caso de ruptura.

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud

Monóxido de carbono y Bióxido de carbono

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El gas es más ligero que el aire. Puede acumularse en las partes altas, puede generar una atmosfera Inflamables. Evacuar el personal a zonas seguras. Retirar todas las fuentes de ignición. Nunca entrar en un espacio confinado u otra área, donde la concentración del gas inflamable es superior al 10% de su nivel inferior de flamabilidad. Ventilar la zona.



1

Equipo de Protección Personal:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva .Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa y guantes ignífugos.

Procedimientos de Emergencia:

Evacuar a todo el personal del área afectada a una zona segura. Retirar todas las fuentes de ignición. Usar el equipo de protección adecuados. Si la fuga se presenta en el equipo en uso, asegurarse de purgar con gas inerte antes de realizar alguna reparación. Si la fuga se presenta en el contenedor o su válvula, llame al teléfono de emergencia de Infra.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser peligrosa. No debe liberarse en el medio ambiente. Impedir nuevos escapes o derrames de forma segura. Si es posible, detener la fuga del producto.

Métodos y Materiales de alslamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

7. Manipulación y almacenamiento

Uso seguro del producto

- Los cilindros de Acetileno pesan más que otros porque contienen material poroso y acetona o dimetilformida.
- Nunca usar acetileno a presión superior a 15 psig. Asegúrese una ventilación apropiada.
- Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
- Purgar con un gas inerte el aire del sistema antes de introducir el gas.
- Mantener lejos de fuentes de ignición, incluyendo descarga estática.
- No fumar cuando se manipule el producto.
- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.
- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar herramienta de bronce para evitar chispas.
- Utilizar Llave española de bronce para evitar dañar las tuercas y/o Generar chispas
- Utilizar equipos de regulación adecuados
- No utilice el cilindro si presenta da
 no en: v
 álvula, conexiones o cuerpo
- Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros nunca deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C
- Usar siempre válvulas anti-retorno en las tuberías.
- Proteger los cilindros contra daños físicos; no tirar, no rodar, ni dejar caer.
- Antes de usar el producto, identificarlo leyendo la etiqueta.
- Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mismas.
- En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto ponerse en contacto con el proveedor.
- No quitar ni emborronar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido delos cilindros.

M

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer lugar.
- Los envases deben ser almacenados en un lugar especialmente construido y bien ventilado, preferiblemente al aire libre, techada y delimitada para impedir el paso de personal no autorizado.
- Tener en cuenta todas las leyes y requisitos locales sobre el almacenamiento de envases.
- Mantener alejado de materiales combustibles y oxidantes.
- Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.
- Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.
- Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.
- Los cilindros deben ser separados en el área de almacenamiento según las distintas categorías (p.e.: inflamable, tóxico, etc.) y conforme a la reglamentación local. Todo equipo eléctrico en áreas de almacenamiento debe ser compatible con los materiales inflamables almacenados. Los cilindros con gases inflamables deben ser almacenados lejos de otros materiales combustibles. Donde sea necesario, los envases de oxígeno y oxidantes deben ser separados de los gases inflamables por una separación resistente al fuego.

8. Controles de Exposición/ Protección Personal

IPVS (IDLH)4:

LMPE-P

LMPE-CT6

LMPE-PPT5

NA

NA

NA

NA

Controles de Ingeniería:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural o mecánica, para evitar concentraciones deficientes de oxígeno.
- o Instale los venteos o purgas de los sistemas fuera de los recinto de procesamiento.
- Asegúrese que no se alcancen los límites flamabilidad o explosividad del producto.
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Monitoreo de áreas afectadas por deficiencia de oxígeno o por atmosferas explosivas.
- Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.
- Utilice siempre herramientas adecuadas (bronce) para evitar generar chispas.
- Aterrizar los sistemas que manejan gases inflamables.
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia



Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

 Las concentraciones altas que pueden causar asfixia son inflamables y no se aconseja permanecer expuesto a ellas.

Protección para la piel:

 Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección y ropa de trabajo antiestática y resistente al fuego.

Protección para los ojos:

 Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros y durante la conexión, desconexión y apertura de los cilindros.

Protección de las manos:

 Usar guantes de seguridad de cuero reforzados La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene. Es necesario garantizar una buena ventilación o evitar fugas locales para evitar la acumulación del gas y generar una atmosfera asfixiante, especialmente en locales cerrados.

9. Propiedades Físico Químicas¹⁰

	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	more and the same of the same	
Temperatura de Ebullición:	Temperatura de Fusión:	Temperatura de Inflamación:	Temperatura de Autoignición:
198.15 °K (-75 °C) @ 170 kPa	192.4 °K (-80.75 °C) @ 128 kPa	255.15°K(-18°C)	679 - 713°K(406 - 440°C)
Densidad: 1.1747 kg/m3 4 @ 101.325 kPa; 0 °C	pH:/ ND	Peso Molecular: 26.038 g/mol	Estado Físico: Gas
Color:	Olor:	Velocidad de Evaporación	Solubilidad en Agua:
Incoloro	Parecido al Ajo	ND	0.94 cm ³ /1 cm ³ Agua @ 101.325 kPa ;25 °C
Presión de Vapor:	Porcentaje de	Límite Superior de Flamabilidad / Volatilidad:	Límite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad:
4479kPa @ 294.25°K (21,1°C)	Volatilidad: ND	81% en Aire	2.5% en Aire



V.

10.Estabilidad y Reactividad 8,9

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidad:

Incompatibilidad

Residuos Peligrosos de la Descomposición: Polimerización Espontanea:

Otros:

Estable en condiciones normales.

Inestable. Estable con carga. No usar presión superior a 15 psig.

(1.0 kg/cm2).

Los cilindros no deben ser expuestos a golpes súbitos y fuentes de calor. Calor, llamas y chispas. Puede formar mezclas inflamables con el aire y agentes oxidantes.

Para información complementaria sobre su compatibilidad

referirse a la ISO 11114.

ND

No polimeriza

En algunas condiciones el acetileno puede reaccionar con cobre, plata y mercurio, formando acetiluros cuyos compuestos pueden ser fuente de ignición. Los latones que contienen menos de 65% de cobre en aleación y algunas aleaciones de níquel pueden ser adecuados para el servicio de acetileno bajo El acetileno puede condiciones normales. explosivamente combinado con oxígeno y otros oxidantes incluyendo todos los halógenos y sus compuestos. La presencia de humedad, de ciertos ácidos, o de materiales alcalinos tiende a realzar la formación de los acetiluros de cobre. Oxígeno.

Oxidantes.

11. Información Toxicológica ²⁶

Via de Ingreso al Organismo:

Ingestión:

La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición

Altas concentraciones pueden causar asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse.

Contacto:

Sin efectos negativos.

Toxicidad:

Efectos por Inhalación: Puede causar efectos anestésicos. A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de la consciencia o de la movilidad. La víctima puede no haberse dado cuenta de la asfixia. La asfixia puede causar la inconsciência tan inadvertida y rápidamente que la victima puede ser incapaz de protegerse.

Ingestión: La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Corrosión /Irritación cutáneas: ND

Lesiones oculares/Irritación Ocular: ND Sensibilización respiratoria o cutánea: ND Mutagénica en células germinales: ND

Carcinogenicidad: ND

To xicidad para la reproducción: ND

To xicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición Única: ND To xicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición repetidas: ND

Peligro por aspiración: ND



12. Información Ecotoxicológica 2

Toxicidad:

Toxicidad acuática: ND

Toxicidad para otros organismos: ND Persistencia y degradabilidad: ND Potencial de bioacumulación: ND

Movilidad en el suelo. ND Otros Efectos adversos: ND

13. Información Relativa a la Eliminación de los Productos

Método de Eliminación de Desechos:

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser asfixiante o generar una atmosfera explosiva.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14. Información Relativa al Transporte: 2,3,14,15,28,27,25

División:

2.1

Riesgo Primario:

201

Riesgo Secundario Ninguno

No. ONU: 1001
Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA



15. Información sobre la reglamentación 14,15,16,18,27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas Inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios si aplicara. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Las protecciones de las válvulas y las tulipas deben estar siempre colocadas.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transporte:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

No transportar junto con materiales Oxidantes y/o Tóxicos

Observar to das las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros

De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.1

2

n

No. Guia Respuesta a Emergencias: 116 Gas comprimido Inflamables, 1001

GHS Pictograma(s)





Etiqueta de Transporte





16. Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NFPA

Salud: Flamabilidad: Reactividad: Riesgos Especiales:

HMIS

Salud (S): Flamabilidad (I): Riesgos Físicos (RF): Equipo de Protección Personal (EPP):

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

- De acuendo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIPAC).
- No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quimicamente peligrosas en los contros de trabajo. (3)
- centros de trabajo.

 No ONU. Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosas mas usualmente.

 IPVS (IDLH): Concentración inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Salud, de acuerdo al Pocket Guide to Chemical Hazards.

 LMPE-PET: Limite Maximo Permisible de Exposición Promedo Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad el Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias xulminacios capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiento Laboral.

 LMPE-C-T: Limite Maximo Permisible de Exposición para Corfo Tiempo, de acuerdo a Jano(1-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad el Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacen en Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

- LMPE-P: Limite Miximo Permisible de Exposición Pico.

 NFPA: Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y rilesgos por sustancias quimitamente peligrolas en los centros de trabajo.

 HMS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Identification System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y rilesgos por sustancias eliminantes elim
- Mathesion Gas Data Book
- CL50: Concentración Letal para el 50% de la pobla
- DLS0: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada. De acuerdocon: El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- De accierdo son: NOM-004-SCT/2003 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidades Transporte de Marcancias Peligrosos.
- Descuerdocon: NOM-002-SCT/2011, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados
- Descuerdocon: NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos. Guía de Respuesta en Caso de Emergencia 2008, Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

 Descuerdocon: NOM-003-SCT/2008, Características de las eliquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- De scuerdocon: Las Disposiciones de la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Pelligrosos. CGA C-7 Géd e to preparation of precautionary labeling and marking of compressed gas container.

- NA: No Apika. ND: No Disservible.
- Deacuerdecon: OSHA/EPA Occupational Chemical Database. Exposure Guidelines (NIOSH)
- CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.

 CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components.
- SOA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos Reglarmente modela naciones unidas
- Non OO2 507 1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos mas usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para granel (RIGS), grandes envases y embalajes, os termas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para grâneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos
 MNX-R-018S CFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos.





Hoja de Datos de Seguridad HDS Aire Comprimido

INFRAS.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque, C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México. México. TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS) Clave del Documento: HDS 009 01

Fecha de Emisión: 2015-07 Revisión No.: 0

Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 7

1.- Identifiçación del Producto

Nombre Comercial: Aire Comprimido Familia Química 1:

Mezcla de Gases No Inflamables Inf. Relevante: Gas No Inflamable Fórmula:

O2 21% / N2 Bal.

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto: 29

Ninguna

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia ²⁶: Peligros Físicos Gas a presión Peligros para la salud:

NA

Peligros para el medio ambiente:

NA

Identificador SGA (Consejos de Precaución) 2



Palabras de advertencia: "Atención"

El Aire: Es la atmosfera natural de la tierra, no es inflamable, es/inodora, incolora Indicaciones de Peligro 28,8

Gases a presión- Gases comprimidos - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta Consejos de Precaución. ²⁶

Almacenamiento

P403-Almacenar en lugar Bien ventilados.

P41O-Proteger de la luz

Clasificación SGA 26

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Peligros Físicos

Gas a Presión, (SGA; Sistema Global Armonizad SCT NOM 002)

Otros Peligros:

5

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3:

Sinónimos:

No. CAS²:

Mezcla Gaseosa No

1002

Aire Comprimido

132259-10-0

Inflamable

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoría. 26

° ° Precauciones. 26

O2 21% /

Gas

N2 Bal.

H280 contiene gas a presión, puede Almacenamiento

explotar si se calienta

P410+403 - Proteger de la Luz Solar. Almacenar en un

lugar ventilado

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación: NA Contacto: NA

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados: NA

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso

necesario: NA

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua:

Se puede utilizar

Espuma:

Se puede utilizar

Dióxido de Carbono (CO₂):

Se puede utilizar

Polvo Químico:

Se puede utilizar

Otros Métodos:

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos: NA

Equipo de Protección Específico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignífugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente, de ser posible alejar los envases del incendio, si no lo es enfriado con agua desde un lugar protegido. Mantener los envases y los alrededores fríos con agua pulverizada.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial: ND

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud: ND

W

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales: NA

Equipo de Protección Personni NA

Procedimientos de Emergencia: Ventilar la zona.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales: NA

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza: Ventilar la zona.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.
- o El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar Llave española de bronce para evitar dañar las tuercas
- Utilizar equipos de regulación adecuados
- o No utilice el cilindro si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo
- o Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros nunca deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- o Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los
- o Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- Los envases deben ser almacenados en sposición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.
- o Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)4:

LMPE-P7:

LMPE-CT6

LMPE-PPT

NA

NA

NA

NA



Controles de Ingeniería:

- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- o Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Para respirar en atmósfera deficiente de oxígeno debe usarse un equipo de respiración autónomo o una línea de aire con presión positiva y máscara. Los respiradores purificadores del aire no dan protección. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección de las manos:

Para el trabajo con cilindros se aconsejan guantes reforzados. La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Protección de los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilíndros.

Protección de la piel y del cuerpo:

Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección. Instrucciones especiales de protección e higiene: Asegurarse de una ventilación adecuada, especialmente en locales cerrados.

9.-Propiedades Físico Químicas 10

Temperatura de Ebullición: 78.8 K (-194,35°C) @ 101.325kPa	Temperatura de Fusión: 63.149 °K (-210.0 °C) @ 12.53 kPa	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad: 1.293 kg/m3	pH NA	Peso Molecular 28,6 g/mol	Estado Písico: Gas
@ 101.325kPa; 0.0 °C			$\mathbb{L}(\mathbb{R})$
Color:	Olor:	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua.
Incoloro	Inodoro	ND	18.68 cm3 / 1 kg Agua @ 101.325 kPa ; 20 °C
Presión de Vapor:	Porcentaje de Volatilidad:	Limite Superior de Inflamabilidad / Volatilidad:	 Límite Inferior de Inflamabilidad / Volatilidad:
ND .	NA	NA	NA

10.-Estabilidad y Reactividad 8,9

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidad:

Estable en condiciones normales.

Evite usar aceites en sistemas con presión similar a



de cilindros llenos. La temperatura del cilindro no

deberá exceder de 52°C.

Incompatibilidad:

NA

Residuos Peligrosos de la Descomposición:

NA

Polimerización Espontanea:

NA

Otros:

NA

11.-Información Toxicológica 2

Via de Ingreso al Organismo:

Ingestión: Sin efectos negativos Inhalación: Sin efectos negativos Contacto: Sin efectos negativos

Toxicidad: NA

Corrosión /Irritación cutáneas NA Lesiones oculares/Irritación Ocular: NA Sensibilización respiratoria o cutánea: NA

Mutagénica en células germinales. Sin efectos adversos

Carcinogenicidad: Sin efectos adversos Toxicidad para la reproducción: NA

Toxicidad sistémica especifica de organos diana - Exposición Única: NA

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición repetidas: NA

Peligro por aspiración: NA

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicidad: NA

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición de producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26, 28

División:

Riesgo Primario:

Riesgo Secundario

MIA

No. ONU: 1002

GAS NO INFLAMABLE 2

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA



15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (gas no inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transporte:

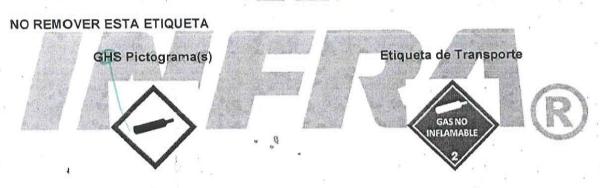
Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros

De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2

No. Guía Respuesta a Emergencias:

122 Gases Oxidantes (Incluyendo Líquidos Refrigerados)





16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

Equipo de Protección Personal (EPP):

NFPA

Salud:	9	U
Flamabilidad:		₀ 0
Reactividad:		。 °40
Riesgos Especiales:		SA [*]
HMIS		
Salud: Flamabilidad:		0
	** ASSESTED TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	The state of the s

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

Riesgos Físicos:

	Company of the Compan
(1)	De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aglicada (UIPAC).
(2)	No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancia químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
(25)	sustancias quimicamente periodos en os cercitos de taxolo de taxolo de la comendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, aggún las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, aggún las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, aggún las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, aggún las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, aggún las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, agunta de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, agunta de la Organización de las Naciones Deligrosas, agunta de la Organización de
(3)	acuerdo a la NOM-002-SCT/2003. Listado de las substancias y materiales peligrosos mas usualmente.
(4)	19VS (IDLIA): Concentración lomartistamente Peligrosa para la Vida o la Salud, de acuerdo al Pocket Guide to Chemical Hazards.
(5)	LMPE-PPT: Limite Méximo Permisible de Exposición Promedo Panderago en el Tiempo de acuerto a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Segundad e Higiene en los Centros superioridad de La NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Segundad e Higiene en los Centros superioridad de La Nomenta de L
(6)	table Trabajo donde se Manejeri, Trabajo tele, Procesario Arabajo donde MAPE-CT: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesario a Almacenen Sustancias Químicas Capaces de General Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
(7)	UMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.
(8)	NFPA: Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias culmicamente peligrosas en los centros de trabajo.
(9)	HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos Anzardous Materials Identificación System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riedgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
(10)	Matheson Gas Data Book.
(11)	CL50; Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.
(12)	DL50: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.
(13)	De acuerdo con: El Regiamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
(14)	De acuerdo con: NOM-004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomendaciones de la Organización de las Neciones Unidas para el Transporte de Marcancles Peligrosas.
(15)	De acuerdo con: NOM-002-SCT/2011, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
(16)	De acuerdo con NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y reciduos peligrosos.
(17)	Guia de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
(18)	De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008. Características de las eliquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
(19)	De acuerdo con: Las Disposiciones de la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.
(20)	CGA C-7 Guide to preparation of precautionary labeling and marking of egypressed gas container.
(21)	NA: No Aplica.
(22)	ND: No Disponible.
(23)	De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH)
(24)	C GA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.
(25)	CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components.
(26)	S GA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
(27)	Pardamento modelo naciones unidas
(28)	Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para





Hoja de Datos de Seguridad HDS Bióxido de Carbono Medicinal Comprimido

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México. México. TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS) Clave del Documento: HDS 008 03

Revisión No.: 0

Fecha de Emisión: 2015-07 Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 10

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial: Bióxido de Carbono Medicinal Comprimido Familia Química 1: ° Óxidos No Metálicos

Inf. Relevante:
Gas Simple asfixiante
Gas No Inflamable

Fórmula: CO₂

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin Datos Disponibles

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26;
Peligros Físicos
Gas a Presión – Gas Licuado
Peligros para la salud;
NA
Peligros para el medio ambiente;

Identificador SGA (Consejos de Precaucion) 26



Palabras de advertencia "Atención"

El Bióxido de Carbono:

Concentraciones de 10% de Bióxido de Carbono o superiores pueden causar pérdida de consciencia o muerte. A diferencia de los gases asfixiantes simples, el Bióxido de Carbono tiene la capacidad de provocar la muerte, incluso si se mantienen los niveles normales de oxígeno (20 a 21%). El Bióxido de Carbono es fisiológicamente activo, afecta la circulación y la respiración. A concentraciones de 2 a 10%, el Bióxido de carbono puede ocasionar náusea, mareo, dolor de cabeza, confusión, aumento de la presión arterial y la frecuencia respiratoria. A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de a consciencia o de la movilidad.

2

Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos

Gases a presión- Gases comprimidos - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta Peligros para la salud

N/A

Peligros para el medio ambiente:

NA

Consejos de Precaución. 26

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar, almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Peligros Físicos

Gas a Presión -Gas Licuado, Gas No Inflamable (SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

NA

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3.

Sinónimos:

No. CAS2:

Óxidos no Metálicos

1013

Dióxido de Carbono, Anhídrido Carbónico,

124-38-9

Gas de Ácido Carbónico

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoría. 26

Precauciones. 26

CO2

Gas

Almacenamiento

H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

P410 + P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar

bien ventilado.

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inha lación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración. En caso de dificultad respiratoria, dar oxígeno. Salir al aire libre. Consultar con el médico. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar.



Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

Lávenlos inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava

En caso de contacto con la Piel:

NA

Francipales Sintomas y Efectos Agudos y retardados

Sintomas: Inmediatos

Escalofríos. Sudor. Visión borrosa. Dolor de cabeza. Aumento de pulsaciones. Insuficiencia respiratoria. Respiración rápida. La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia, depresión del sistema nervioso central

Sintomas: Retardados

No hay información sobre efectos adversos significativos.

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Por la inhalación considerar suministrar oxigeno

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua:

Espuma:

Bióxido de Carbono:

Polvo Químico:

Otros Métodos:

Se puede utilizar

Se puede utilizar

Se puede utilizar Se puede utilizar

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos :

Los cilindros expuestos a fuego o a calor intenso pueden fugar rápidamente o explotar. El producto escapara fuera de control.

Equipo de Protección Específico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignifugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los cilindros adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si esto es imposible, tome las siguientes precauciones: Mantener a las personas innecesarias lejos del lugar del incendio, aislar el área peligrosa y negar la entrada.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

ND

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

Óxidos de Carbono.



6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 1

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

Las fugas sin control deben ser atendidas por personal entrenado que utiliza procedimientos previamente planificados, el vapor es más pesado que el aire. Puede acumularse en espacios confinados, particularmente al nivel del suelo o en sótanos. Evacuar el personal a zonas seguras. Se debe usar un aparato de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida o exceda el límite de exposición. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura, vigilar el nivel de oxígeno, ventilar la zona.

Equipo de Protección Personal

En espacios confinados o cerrados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar equipo de seguridad, utilizar equipo de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva.

Procedimientos de Emergencia:

Evacuar a todo el personal del área afectada. Usar el equipo de protección adecuados. Si la fuga se presenta en el equipo en uso, asegurarse de purgar la tubería antes de realizar alguna reparación. Si la fuga se presenta en el contenedor o su válvula, llame al teléfono de emergencia mencionado en este folleto.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiène lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el sistema antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- So lo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.
- o El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comptobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas
- Utilizar equipos de regulación adecuados
- o No utilice el cilindro si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo
- Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- o Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros nunca deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50°C o temperaturas menores a 30°C.
- Usar siempre válvulas anti-retorno en las tuberías.

0

N

Proteger los cilindros contra daños físicos; no tirar, no rodar, ni dejar caer.

o Antes de usar el producto, identificarlo levendo la etiqueta.

- Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mismas.
- En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto, ponerse en contacto con el proveedor.
- No quitar ni emborronar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido de los cilindros.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer lugar.
- o Los envases deben ser almacenados en un lugar especialmente construido y bien ventilado, preferiblemente al aire libre, techada y delimitada para impedir el paso de personal no autorizado.

Tener en cuenta todas las leyes y requisitos locales sobre el almacenamiento de envases.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

 Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.

Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.

- Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.

Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.

o Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)4: LMPE-P7:

LMPE-CT6:

LMPE-PPT5

CO2 50,000 PPM

CO2 15,000 PPM

CO2 15,000 PPM

CO2 5,000 PPM

Controles de Ingenieria:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural o mecánica, para asegurar concentraciones por debajo de los límites de exposición.
- o Instale un escape local o un sistema de ventilación del recinto de procesamiento.

o Asegúrese que se cumplan los límites de exposición correspondientes.

o Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape

Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas

o Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento

o Monitoreo de áreas afectadas por deficiencia de oxígeno.

Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.

Mantener concentraciones muy por debajo de los límites de explosión

Garantizar que la exposición está por debajo de los límites de exposición profesional (donde esté disponible).

o Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

0

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

- Se debe usar un aparato de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida o exceda el límite de exposición. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.
- Los respiradores purificadores del aire no dan protección

Protección para la piel:

o Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección y ropa de trabajo.

Protección para los ojos:

 Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros y durante la conexión, desconexión y apertura de los cilindros.

Protección de las manos:

 Usar guantes de seguridad de cuero reforzados La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene: Es necesario garantizar una buena ventilación o fugas locales para evitar la acumulación de concentraciones superiores al límite de exposición. Asegurarse de una ventilación adecuada, especialmente en locales cerrados.

	West Visite V		
	9Propiedades Fig	sico Quimicas	The result of the second secon
Temperatura de Ebullición: 194.65 °K (-78.5°C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Fusión: 195 °K (–78 °C)	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad: 1.832 kg/m³(kg/m³) @ 101.325 kPa;21.1 °C	pH; NA	Peso Molecular: 44.01 g/mol	Estado Físico. Gas
Color:	Olor:	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua:
Incoloro	Inodoro	ND	0.0734vol/vol @ 101.325 kPa ; 0 °C
Presión de Vapor:	Porcentaje de Volatilidad:	Límite Superior de Inflamabilidad /	Límite Inferior de Inflamabilidad
NP	ND	Volatilidad: NA	Volatilidad: NA
	Y	4.5	



10.-Estabilidad y Reactividad 8,9

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad

Con diciones de intestabilidad.

Incompatibilidad:

Estable en condiciones normales.

No hay datos disponibles

Los materiales deben resistir al ácido carbónico, si existe humedad. Compatibilidad referirse a la ISO

11114.

Residuos Peligrosos de la Descomposición:

Polimerización Espontanea:

Otros:

No hay datos disponibles

NA

No hay datos disponibles

11.-Información Toxicológica

Via de Ingreso al Organismo:

Ingestión: La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Inhalación:

El Bióxido de carbono no favorece la vida e inmediatamente puede producir atmósferas peligrosas. A una concentración mayor a 1.5%, el Bióxido de Carbono puede producir hiperventilación, dolor de cabeza, Los síntomas de exposición a disturbios visuales, temblores, pérdida de la conciencia y muerte. concentraciones de 1.5 a 5% pueden ser altamente variables, pero los síntomas típicos de intoxicación por Bióxido de Carbono incluyen los siguientes:

Concentración de CO2

Sintomas

1 % 3-6% 6 - 10 % Incrementa el ritmo de la respiración Dolor de cabeza, Sudor, Disnea

Dolor de cabeza, sudor, Disnea, temblor, disturbios visuales, inconciencia.

Mayor al 10 %

Inconciencia

Si la concentración del Bióxido de Carbono excede al 10 % la pérdida del conocimiento puede ocurrir sin advertencia, impidiendo ponerse a salvo por sí mismo. A concentraciones más elevadas el Bióxido de Carbono desplaza el oxígeno del aire a un nivel inferior al necesario para mantener la vida. Contacto: ND

Toxicidad:

Inhalación:

Concentraciones de 10% CO2 o superiores pueden causar pérdida de consciencia o muerte. A diferencia de los gases asfixiantes simples, el bióxido de carbono tiene la capacidad de provocar la muerte, incluso si se mantienen los niveles normales de oxígeno (20 a 21%). El bióxido de carbono es fisiológicamente activo, afecta la circulación y la respiración. A concentraciones de 2 a 10%, el bióxido de carbono puede ocasionar náusea, mareo, dolor de cabeza, confusión, aumento de la presión arterial y la frecuencia respiratoria./A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de la consciencia o de la movilidad. La víctima puede no haberse dado cuenta de la asfixia. La asfixia puede causar la inconsciençia taninadvertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse.



Toxicidad Aguda:

Inhalación:

A diferencia de los gases asfixiantes simples, el bióxido de carbono tiene la capacidad de provocar la muerte, incluso si se mantienen los niveles normales de oxígeno (20 a 21%). Se ha demostrado que un nivel de CO₂ del 5% actúa de manera sinérgica e incrementa la toxicidad de otros gases (CO, NO₂). Se ha demostrado que el CO₂ incrementa la producción de carboxihemoglobina o metahemoglobina ocasionada por estos gases, probablemente debido a los efectos estimulantes del bióxido de carbono en los sistemas respiratorio y circulatorio.

Síntomas por la Exposición:

La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia. Escalofríos. Sudor. Visión borrosa. Dolor de cabeza. Aumento de pulsaciones. Insuficiencia respiratoria. Respiración rápida.

Corrosión //rritación cutáneas: Sin efectos negativos Lesiones oculares//rritación Ocular: Sin efectos negativos Sensibilización respiratoria o cutánea: Sin efectos negativos Mutagénica en células germinales. Sin efectos negativos Carcinogenicidad: SD

Toxicidad para la reproducción: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica específica de organos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición repetidas: Sin efectos negativos.

Peligro por aspiración: NA.

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para peces del Componente.

Bióxido de Carbono CL₅₀ (1 h): 240 mg/l especies: Trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss).

Bióxido de Carbono CL₅₀ (96 h): 35 mg/l especies: Trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss).

Toxicidad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad: No hay datos disponibles sobre este producto.

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilidad en el suelo. No hay datos disponibles sobre este producto.

Otros efectos nocivos: Cuando se descarga en grandes cantidades puede contribuir al efecto invernadero.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser asfixiante o generar una atmósfera explosiva.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

W

14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26,28

División:

Riesgo Primario:

Riesgo Secundario

2.2

NO. UNU: 1013

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA



15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transporte:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros

De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2

No. Guía Respuesta a Emergencias

120 Gas Inertes 1013

Etiqueta de Transporte

GAS NO INFLAMABLE

GHS Pictograma(s)





16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

Salud:	1
Flamabilidad:	0
Reactividad:	0
Riesgos Especiales:	SA
HMIS	0.0
Salud (S):	1
Flamabilidad (I):	0
Riesgos Físicos (RF):	3
Equipo de Protección Personal (ER	P).

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto...

Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIPAC).

 No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo,

 No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmento:

 IPVS (IDLH): Concentración Inmediatamente Peligrosa para la Vida de la Salud, de iscuerdo a 1º Doctet Guide to Chemical Hazards.

 LMPE-PT: Limite Máximo Permisible de Exposición Promedio Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Genérar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-CT: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo; de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Genérar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-CT: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.

 NIPPA: Asociación Nacional de Protección contra incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y
- (3)

- LMPL-P: Limite Maximo Permistrie de exposición Pico.
 NFPA: Asociación Nacional de Protección contra incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente poligrosas en los centros de trabajo.
 HMIS- elistema de-identificación de Materiales-Peligrosos, (Hazardous-Materials-Identificación System), de acuerdo, a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
 Materials Gas Data Book.
 CL50: Concentración Letat para el 50% de la pobleción experimentada.
- (9)

- (12) (13)
- CLS0/Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.

 DLS0. Dosis/Letal para el 50% de la población experimentada.

 De scuerdo con: El Regiamento para el Transporte Terrestre de Meteriales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM/004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM/004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM/002-SCT/2011. Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

 De acuerdo con: NOM/010-SC 72/2009 Dispusiciones de compadibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos

 Guia de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

- De acuerdo con: NOM-003-8CT/Z008, Características de las eliquetas de envases, entre entre
 - CGA C-7 Guide to preparation of precautionary labeling and marking of compressed gas container.
- NA: No Aplica.
- (20) (21) (22) (23)
 - De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH).
- (24) CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures. CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components.
- SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
- SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y equientado de productos químicos.

 Reglamento modelo naciones unidas.

 Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedia grane(RIGS), grandes embases y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materesiduos peligrosos.

 MNX-R-019-8CFI-2011 Sistema armonizado de ciasificación y comunicación de peligros de los productos químicos.
- (29)



Hoja de Datos de Seguridad

HDS Helio Líquido

INFRAS.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México, México.

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 004 01 LHe

Fecha de Emisión:

2015-07

Revisión No.: 0

Fecha de Revisión:

2015-07

Página 1 de 9

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial: Helio Líquido

Familia Química 1:

Gas Noble

Inf. Relevante:

Gas No Inflamable

Gas Inerte

Simple Asfixiante

Fórmula:

He

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26 Peligros Físicos Gas Licuado Refrigerado Peligros para la salud: Peligros para el medio ambiente:

Identificador SGA (Consejos de Precaución)



Pa labras de advertencia: "Atención"

Es un simple asfixiante La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes, síntomas: Vértigo, Salivación, Náusea, Vómitos, Pérdida de movilidad / consciencia Es el elemento menos reactivo y esencialmente no forma compuesto químicos. La densidad y la viscosidad del vapor de Helio son muy bajas. La conductividad térmica y el contenido calórico son excepcionalmente altos, es un líquido cri ogénico, puede ocasionar quemaduras severas por congelamiento

Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos

Gases Licuado Refrigerado- Gases Licuado - Atención -H281-Contiene gas licuado refrigerado puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas

Peligros para la salud

Peligros para el medio ambiente:

NA

Consejos de Precaución. 26

Prevención:

P282: Usar guantes aislantes contra el frio, llevar equipo de protección respiratoria

Intervención:

P315: Buscar asistencia médica inmediata

P336: Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar las partes afectadas

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Peligros Físicos

Gas Licuado Refrigerado, Gas No Inflamable (SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

NA

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU

Sinonimos:

No. CAS2:

Gas Noble

1963

7440-59-7

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoria, *

criogénicas.

Precauciones.

Gas Licuado Refrigerado

Prevención:

He

H281-Contiene provocar refrigerado; puede quemaduras lesiones

protección para los ojos/la cara

P282: Usar guantes aislantes contra el frio/equipo de

"Intervención:

P336: Descongelar las partes congeladas con agua tibia No frotar las partes afectadas.

P315: Buscar asistencia médica inmediata

Almacenamiento

P403: Almacenar en un lugar bien ventilado.

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración. En caso de dificultad respiratoria, dar oxígeno. Salir al aire libre. Consultar con el médico. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar.

Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

El contacto con el líquido provocara serias lesiones por congelamiento. Descongelar con agua tibia abundante.

En caso de contacto con la Piel:

El contacto con el líquido provocara serias lesiones por congelamiento. Descongelar con agua tibia abundante.

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados

Síntomas: Inmediatos

Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia

Sintomas: Retardados

No hay información sobre efectos adversos significativos.

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Por la inhalación considerar suministrar oxigeno

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua: Se puede utilizar
Espuma: Se puede utilizar
Bioxido de Carbono: Se puede utilizar
Polvo Químico: Se puede utilizar

Otros Métodos: Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos :

Los contenedores expuestos a fuego o a calor intenso pueden fugar rápidamente o explotar. El producto escapara fuera de control.

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva. Todo el personal brigadista debe llevar equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignifugos (Traje de Bombero).

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el contenedor se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido Mantener los cilindros/contenedores adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta



W

que el fuego se apague. Si esto es imposible, tome las siguientes precauciones: Mantener a las personas innecesarias lejos del lugar del incendio, aislar el área peligrosa y negar la entrada.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

El calor generado por un incendio que entre en contacto con el contenedor puede provocar el incremento de presión y ocasionar que el contenedor explote

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud: ND

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El vapor es más ligero que el aire. Puede acumularse en espacios confinados. Evacuar el personal a zònas seguras. Ventilar la zona. Vigilar el nivel de oxígeno. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Impedir nuevos escapes o derrames. Prevenir la entrada en alcantarillas, sótanos, fosos de trabajo o en cualquier otro lugar donde la acumulación pueda ser peligrosa. No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser peligrosa.

Equipo de Protección Personal:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva.

Procedimientos de Emergencia:

Evacuar a todo el personal del área afectada. Usar el equipo de protección adecuados. Si la fuga se presenta en el equipo en uso, asegurarse de purgar la tubería antes de realizar alguna reparación. Si la fuga se presenta en el contenedor o su válvula, llame al teléfono de emergencia mencionado en este folleto. Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener el caudal de producto. Aumentar la ventilación del área y controlar el nivel de oxígeno. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad. No vaporizar el agua directamente a la fuga. Si la fuga tiene lugar en el contenedor o en su válvula, llamar al número de emergencia de INFRA. Si la fuga se encuentra en la instalación del usuario, cerrar la válvula del contenedor y efectuar un venteo de seguridad de la presión antes de efectuar cualquier reparación.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del líquido/gas y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión y bajas temperaturas.
- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.

2

M

Utilice carro porta contenedores en caso de ser móviles.

- Evitar el contacto con el líquido criogénico, utilice equipo de protección personal para el cuerpo, manos y cara.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas o líquido ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.

Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas

Utilizar equipos de regulación adecuados

No utilice el contenedor si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo

Nunca cree un arco voltaico con un contenedor

o Nunca transfiera liquido o gas de un contenedor a otro

Los contenedores nunca deben ser sometidos a temperaturals arriba de 50°C

Usar siempre válvulas anti-retorno en las tuberías.

Proteger los contenedores contra daños físicos; no tirar, no rodar, ni dejar caer.

Antes de usar el producto, identificarlo leyendo la etiqueta.

- Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mísmas.
- En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto, ponerse en contacto con el proveedor.
- No quitar ni alterar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido de los contenedores.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

O Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer

Los recipientes que se utilizan para el transporte, almacenamiento y transferencia de líquidos criogénicos son contenedores provistos de un buen aislamiento, diseñados de manera especial y equipados con un dispositivo para aliviar la presión y válvulas de venteo para el control de la presión. En condiciones normales, estos contenedores ventean periódicamente el producto para limitar la elevación de la presión. Asegúrese de que el contenedor esté en un área bien ventilada para evitar crear una atmósfera deficiente de oxígeno, el área debe ser especialmente construida, preferiblemente al aire libre, techada y delimitada para impedir el paso de personal no autorizado.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los contenedores.

o Los contenedores no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.

 Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.

Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.

Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)4:

LMPE-P7:

LMPE-CT6

LMPE-PPT

NA

NA

NA

NA

Controles de Ingeniería:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural o mecánica, Garantizar que no se creen atmosferas deficientes de Oxigeno por debajo de 19.5%
- o Instale líneas de venteo canalizadas fuera del recinto de procesamiento.
- Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posíbles

2

A

fugas

- o Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Monitoreo de áreas afectadas por deficiencia de oxígeno.
- o Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia
- Nunca deje liquido entre dos válvulas de corte, siempre proteja con válvulas de alivio el sistema donde se pueda presentar esta condición ya que al vaporizar el líquido se generan presiones muy altas.

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

 Para respirar en atmósfera deficiente de oxígeno debe usarse un equipo de respiración autónomo o una línea de aire con presión positiva y máscara. Los respiradores purificadores del aire no dan protección. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección para la piel:

O Durante la manipulación de los contenedores se aconseja el uso de zapatos de seguridad y ropa de trabajo, Si la operación incluye una probable exposición a un líquido criogénico, utilice guantes y peto criogénicos.

Protección para los ojos:

 Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de los contenedores y durante la conexión, desconexión y apertura de los contenedores se recomienda el uso de caretas.

Protección de las manos:

 Usar guantes criogénicos para la manipulación de las válvulas y guantes de seguridad de cuero reforzados para el movimiento de los contenedores, la caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene:

Es necesario garantizar una buena ventilación especialmente en locales cerrados, asegúrese de que no existan fugas para evitar la acumulación del gas y que se generen atmosferas deficientes de oxígeno, Nunca permitir que las partes no protegidas del cuerpo toquen tubos ni recipientes no aislados que contengan líquidos criogénicos. El metal extremadamente frío puede causar el pegado de los tejidos o lesiones en caso de intentar separarse.

			- Happen	_
Elektronia karakteria karakteria	9Propiedades	Físico Químicas 10	i produktosta konstruktora	Ŋ,
Temperaturà de Ebullición:	Temperatura de Fúsión:	Temperatura de Inflamación:	Temperatura de Autoignición:	
4.214 °K (-268.94 °C) (23)	1.2 °K (-272.0 °C)	NA	NA	
@ 101.325 kPa	@ 2555 kPa		Mr.	
Densidad:	pH;	Peso Molecular:	Estado Físico:	
0.1785 kg/m3'	NA	4.0026 g/mol	Gas	
@ 101.325 k Pa; 0 °C				,
		The state of the s	C. L. L. Wilded A	4
Color:	Olor:	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua:	
Incoloro	Inodoro	ND	8.61 cm3 / 1 kg Agua	X.
a construction of the cons	. 0	4	@ 101.325 kPa ; 0 °C	ŗ

2

N

NA

Presión de Vapor:

Porcentaje de Volatilidad:

Limite Superior de Flamabilidad / Volatilidad: Límite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad:

NA

NA

Flamabilidad / Volatilidad: NA

10.-Estabilid<u>a</u>d y Reactividad ^{8,9}

Datos de Reactividad

Condiciones de Estabilidad:

Condiciones de Inestabilidad:

Incompatibilidad:

Residuos Peligrosos de la Descomposición: ..

Polimerización Espontanea:

Otros:

Estable en condiciones normales.

Evite exponer el cilindro al calor y/o llamas. ND. Compatibilidad referirse a la ISO 11114.

No hay datos disponibles

NA

No hay datos disponibles

11.-Información Toxicológica 26

Vía de Ingreso al Organismo:

Ingestión:

La ingestión no está considerada como una via potencial de exposición, sin embargo pueden presentarse quemaduras severas por congelamiento en la boca, labios y garganta como resultado del contacto del líquido criogénico.

Inhalación:

Altas concentraciones pueden causar asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse.

Contacto:

La exposición al gas frio o Liquido puede ocasionar quemaduras severas por congelamiento.

Toxicidad: SD

Corrosión /Irritación cutáneas: El contacto con el líquido criogénico puede causar quemaduras por frío o congelación. Puede causar congelación severa.

Lesiones oculares/Irritación Ocular. El contacto con el líquido criogénico puede causar quemaduras por frío o congelación.

Sensibilización respiratoria o cutánea: Sin efectos negativos

Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos

Carcinogenicidad: SD

Toxicidad para la reproducción: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana – Exposición repetidas: Sin efectos negativos

Peligro por aspiración: NA

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicid ad:

Toxicid ad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicid ad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad: Sin datos disponibles.

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilid ad en el suelo: Sin datos disponibles.

Otros efectos nocivos: Sin datos disponibles.

A

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el contenedor original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera asfixiante principalmente en donde se concentren personas

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases y líquidos, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte ^{2, 3, 14, 15, 25, 26,28}

División:

Riesgo Primario:

Riesgo Secundario

2.

No. ONU: 1963

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA



15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Para el transporte de contenedores móviles, evitar transportarlos en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios si aplica. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los contenedores deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Las protecciones de las válvulas deben estar siempre en buenas condiciones, evite almacenar objetos sobre los contenedores que puedan dañar los accesorios.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primaño 2.2

No. Guía Respuesta a Emergencias:

120 Gases Inertes (Incluyendo líquidos refrigerados) 1963

GHS Pictograma(s)



Etiqueta de Transporte





6.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NFPA

Salud:			3
Flamabi	lidad:		0
Reactivi	dad:		0
Riesgos	Especial	es:	SA SA
HMIS	4		
Salud (S):		3
	oilidad (I):		10
	s Físicos	(RF):	2
		cción Personal (EPP):	D

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIPAC).

 No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Servico, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
- No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosas más usualmente.
- IPVS (IDLH): Concentración Inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Salud, de acuerdo al Pocket Guide to Chemical Hazards
- LMPE-PPT: Limite Máximo Permisible de Exposición promedio Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
- LMPE-CT: Limite Máximo Bermisible de Exposición: para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Tránsporten, Procesen o Afmecenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
- LIMPE.P: Limits Maximo Permisible de Exposición Pico.

 NFPA: Asociación Nacional de Profucción contra Incancios (National Fire Protection Associación), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quimicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quimicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 Matheson/Gas Data Book.
- CL50: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada. DL50: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.
- De acuerdo con: El Reglamento para el Transporte Ternistre de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Re Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas.
 - De acuerdo con: NOM-002-SCT/2011, Ustado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

 De acuerdo con: NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos
- Guía de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

 De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: Las Disposiciones de la Secretaria de Medio Ambiente, Recurses Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.
- CGA C-7 Guide to preparation of precausionary labeling and marking of compressed gas container NA; No Aplica.
- (22)
- ND: No Disponible.

 De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH)
- (24) CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.
 - CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components. SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y eliquetado de productos químicos
- (26) (27) Reglamento modelo naciones unidas
 - Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para granel(RIGS), grandes envases y embalajes, cistemas portátilos, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos
- (29) MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos



Hoja de Datos de Seguridad

HDS Oxígeno Medicinal Comprimido

INFRAS.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México, México. TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS) Clave del Documento: HDS 001 04 GOX MED

Revisión No.: 0

Fecha de Emisión: 2015-07

Fecha de Revisión: • 2015-07

Página 1 de 9

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial:

Oxígeno Medicinal Comprimido ,

Familia Química 1: Gases Oxidantes Inf. Relevante: Gas Comburente Gas Oxidante

Fórmula:

Uso Recomendado:

Medicinal, Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26 Peligros Físicos Gas Oxidante Gas a presión Peligros para la salud: N/A Peligros para el medio Ambiente::

N/A

Identificador SGA (Consejos de Precaución) 26







El Oxígeno:

El oxígeno es un gas incoloro, insípido y poco soluble en agua. Constituye aproximadamente el 21% del aire atmosférico y se obtiene industrialmente por destilación fraccionada del aire líquido. El oxígeno puede suministrarse tanto en estado gaseoso a alta presión, como en estado líquido (oxígeno líquido) a baja temperatura. Este gas licúa a -183 °C a 1 atm. De presión y 1 litro de oxígeno líquido genera 850 litros de gas a 15 °C. y 1 atm. No es un gas inflamable, pero es comburente (puede acelerar rápidamente la combustión). La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar les iones de pulmón y trastornos del sistema nervioso, No inflamable. Oxidante, acelerará la combustión,





Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos:

Gases Oxidantes -Categoría 1 -Peligro-H270-Puede provocar o agravar un incendio; comburente Gases a presión- Gases comprimidos - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

Peligros para la salud

N/A

Peligros para el medio ambiente

N/A

Consejos de Precaución. 26

Prevención:

P220: Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244: Mantener las válvulas y conexiones libres de aceites y grasa

Respuesta:

P370+P376: En caso de incendio: detener la fuga si se puede, hacerse sin riesgo.

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar, almacenar en un lugar bien ventilado

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional.

Peligros Físicos

Gas a Presión, Gas oxidante

(SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

Gas oxidante a alta presión.

Acelera la combustión vigorosamente.

Mantener lejos de aceites, lubricantes y materiales combustibles.

Puede reaccionar violentamente con materias combustibles.

Composición/Información sobre los componentes

Identidad química Gas Oxidante

No. ONU 3

1072

Sinónimos: Oxigeno

No. CAS2: 7782-44-7

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoría. 26

Precauciones. 26

 O_2

Gas

Prevención

H270-Puede provocar o agravar un

incendio; comburente

P220 Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles. P244 Mantener las válvulas y conexiones libres de aceite

H280-Contiene gas a presión puede

y grasa

Intervención

P370+P376 En caso de incendio: detener la fuga si puede hacerse sin riesgo.

explotar si se calienta

Almacenamiento

P410+P403 Proteger de la luz solar. Almacenar

lugar bien ventilado.



4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposo. Aplicar la respiración artificial si se detiene la respiración. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar. Llamar al doctor. Informar al médico tratante que el enfermo puede estar experimentando hiperoxia.

Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

Pedir conseio médico.

En caso de contacto con la Piel:

Pedir consejd médico.

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados

Síntomas: Inmediatos

Irritación, dolor de pecho, tos, cambios en temperatura del cuerpo, náusea, dificultad al respirar, latidos cardíacos irregulares, vértigo o mareos, desorientación, alucinaciones, oscilaciones del humor, dolor en extremidades, temblores, congestión pulmonar, convulsiones

Síntomas: Retardados

Irritación, tos, dolor de pecho, daño pulmonar

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Tratar sintomáticamente y con apoyo.

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua:

Espuma:

Se puede utilizar Se puede utilizar

Dióxido de Carbono (CO2):

Se puede utilizar

Polvo Químico:

Se puede utilizar

Otros Métodos:

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos :

El Oxígeno no es inflamable pero soporta la combustión. Altas concentraciones de oxígeno aceleran vigorosamente la combustión de materiales que en presencia del aire no se incendian. Los cilindros expuestos a fuego o a intenso calor pueden fugar rápidamente o explotar. El escape del producto estará fuera del control al accionarse los dispositivos de seguridad.

Equipo de Protección Específico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignifugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Los gases oxidantes mantiene la combustión vigorosamente. Puede reaccionar violentamente con los

materiales combustibles. Algunos materiales que no arden en el aire, pueden arder en la presencia de un gas oxidante. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los cilindros adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si es posible, detener el caudal de producto.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

Algunos materiales no combustibles en el aire, se encenderán en una atmósfera rica en oxígeno (más de 23<(>,<)>5%). La ropa resistente al fuego puede encenderse y no proteger en atmósferas ricas en oxígeno.

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

El oxígeno es un gas comburente, puede formar mezclas inflamables y explosivas con gases combustibles.

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El personal brigadista debe de conocer las propiedades fisicoquímicas del producto, el traje de protección de los bomberos provee protección limitada UNICAMENTE en situaciones de incendio o altas concentraciones de oxígeno.

Equipo de Protección Personal

La ropa expuesta a altas concentraciones puede retener el oxígeno durante 30 minutos o más, y potencialmente existe peligro de incendio. Mantener lejos de fuentes de ignición. Evacuar el personal a zonas seguras. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Ventilar la zona. En caso de incendio utilice el equipo completo de bomberos con sistema de respiración autónomo.

Procedimientos de Emergencia:

Evacue todo el personal del área afectada, aislé el área afectada, evitar vehículos en funcionamiento además de grasas o aceites que puedan reaccionar con la presencia de una atmósfera enriquecida con oxígeno. Use equipo protector apropiado.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el sistema con gas inerte antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones



7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Todos los indicadores, válvulas, reguladores, tubos y equipo usados en servicio de oxígeno deben ser limpiados para el servicio de oxígeno.
- El oxígeno no debe ser usado como sustituto del aire comprimido.
- o Purgar con un gas inerte el aire del sistema antes de introducir el gas.
- Asegúrese que el sistema está limpio para manejo de gases Oxidantes
- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto, para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.



N

- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas
- Utilizar equipos de regulación adecuados
- No utilice el cilindro si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo
- Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros no deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- Mantener alejado de materiales inflamables y combustibles.
- o Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.
- o Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- o Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periodicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.
- Donde sea necesario, los envases de oxígeno y oxidantes deben ser separados de los gases Inflamables por una separación resistente al fuego.
- Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)⁴: LMPE-P⁷: LMPE-CT⁶: LMPE-PPT⁵: NA NA NA NA

Controles de Ingeniería:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural, para evitar concentraciones por arriba de 23.5% y que se genera una atmosfera oxidante peligrosa.
- o Instale un escape local o un sistema de ventilación del recinto de procesamiento.
- o Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Monitoreo de áreas afectadas por enriquecimiento de gas oxidante.
- o Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.
- o Garantizar que la exposición está por debajo de los límites de exposición profesional (donde esté disponible).
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

Equipo de protección personal:

Un anális is de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

 Se debe usar equipo de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida o exceda el 75% de Oxigeno. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

W

Protección para la piel:

o Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección.

Protección para los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Protección de las manos:

 Usar guantes de seguridad de cuero reforzados (Limpios sin rastros de grasa o hidrocarburos). La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene: Es necesario garantizar una buena ventilación, evite fugas y acumulaciones de oxígeno dentro del local de trabajo. Asegurarse que el sistema y accesorios estén limpios para servicio de oxígeno.

erenin inga pangangan	9Propiedades F	Físico Químicas ¹⁰	tyrele ver is which are in the core
Temperatura de Ebullición: 90.18 °K (-183.0 °C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Fbsión: 54.36 K (-218,8 °C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad ; 1.309 kg/m3 @ 101.325 kPa ; 25 °C	pH: NA	Reso Molecular: 31.998 g/mol	Estado Físico: Gas
Color;	Olor:	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua:
Incoloro	Inodoro	ND	4.889 cm3 / 100 cm3 Agua @ 101.325 kPa ; 0 °C
Presion de Vapor:	Forcentaje de Volatilidad:	Limite Superior de Flamabilidad / Volatilidad:	Limite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad: NA

10.-Estabilidad y Reactividad ^{8,5}

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidad:

Incompatibilidad:

Residuos Peligrosos de la Descomposición: Polimerización Espontanea: Otros: Estable en condiciones normales.

Evite usar aceites en sistemas con presión similar a la de cilindros llenos. La temperatura del cilindro no deberá exceder de 52 °C.

Materiales Inflamables. Materiales orgánicos. Evitar aceite, grasas y otras sustancias Inflamables compatibilidad referirse a la ISO 11114.

ND NA

Evitar Calor extremo, llamas

11.-Información Toxicológica 26

Toxicidad: Sin efectos negativos.

Corrosión /Irritación cutáneas: Sin efectos negativos.

Lesiones oculares/Irritación Ocular: Sin efectos negativos.

Sensibilización respiratoria o cutánea: La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso. Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos.

Carcinogenicidad: Sin efectos negativos.

Toxicidad para la reproducción: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana – Exposición repetidas: Los nacidos prematuramente expuestos a concentraciones altas a oxígeno pueden sufrir lesión de retina, que puede progresar hasta su desprendimiento y ceguera. La lesión de retina puede también aparecer en adultos expuestos al oxígeno 100% durante períodos prolongados (de 24 a 48 horas). A dos o más atmósferas aparece toxicidad en el sistema nervioso central (CNS). Los sintomas incluyen náuseas, vómitos, mareos o vértigo, agarrotamiento de los músculos, cambios de visión, y pérdida de sentido y ataques generalizados. A tres atmósferas, la toxicidad del CNS afecta en menos de dos horas, y a seis atmósferas en solo algunos minutos.

Peligro por aspiración: Sin efectos negativos.

12.-Información Ecotoxicológica 26

Vía de Ingreso al Organismo:

Ingestión. La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Inhalación: La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso.

Contacto: Sin efectos negativos.

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad. No hay datos disponibles sobre este producto.

Potencial de bipacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilidad en el suelo. No hay datos disponibles sobre este producto.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera oxidante.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Confactar con el suministrador si se necesita información.



14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26, 26

División:

2.2

Riesgo Primario:

2.2

Riesgo Secundario

5.1

OXIDANTE

NO SANG: 1072

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA

15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable y Gas Oxidante) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas. Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM - 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2, Riesgo secundario 5.1

No. Guía Respuesta a Emergencias:

122 Gas Oxidante

INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO. 20

GHS Pictograma(s)





Etiqueta de Transporte







N

-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NIFE

Salud:	0
Flamabilidad:	0
Reactividad:	0
Riesgos Especiales:	Oxidante
HMIS	P. 4
Salud (S): 4	0
Flamabilidad (I):	0/
Riesgos Físicos (RF):	3
Equipo de Protección Personal (EPP):	A A

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Químida Pura y Aplicada (UIPAC).

 No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 No. ONU. Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosos mas usualmente.

 IPVS (IDLH): Concentración Immediatamente Peligrosa para la Ivida o la Saud, de acuerdo al Pockel Guida to Chemical Hazards.

 ILMPE-PTT: Limite Máximo Permisible de Exposición Promedio Pondorado en el Tiampo, de acuerdo, a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaçes de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-CT: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.

 NEPA-Asociación Nacional de Protección. contra Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y (B) NEPA: Associación, Nacional de Protección, contra incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamiente peligrosas en los contros de trabajo.

 HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosas (Hazardous Materials Identificación System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamiente peligrosas en los centros de trabajo. (9) Matrieson Gas Osta Book. CL50: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada (10)
- CLSO: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.

 DLSO: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 De acuerdo con: El Reglamento para el transporte Terrestro de Materiates y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-004-SCT/2008 sistema de identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiates y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-002-SCT/2001, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

 De acuerdo con: NOM-002-SCT/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregação para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 Guia de Respuesta en Caso de Emergencia 2008: Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

 De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: Las Disposiciones de la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.

 CGA C-7 Guide to preparation of precautionary laboling and marking of compressed gas container.

 NA: No Adica. rte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomendaciones de

- NA: No Aplica. ND: No Disponible (21) (22)
- De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH) CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.
- CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components. SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y esquetado de productos químicos
- Reglamento modelo naciones unidas
- Nom 002 SCT-1 2008 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios p granel(RIGS), grandes envases y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para gráneles para el transporte de materiales
- MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos



Hoja de Datos de Seguridad

HDS Nitrógeno Medicinal Comprimido

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México, México.

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 002 04 GIN

Fecha de Emisión:

2015-07

Revisión No.: 0

Fecha de Revisión:

2015-07

Página 1 de 8

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial:

Familia Química 1:

Inf. Relevante:

Fórmula:

Nitrógeno Medicinal

Comprimido

No Metales

Gas No Inflamable

 N_2

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Ninguna

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26 Peligros Físicos Gas a presión Peligros para la salud:

Peligros para el medio Ambiente::

N/A

Identificador SGA (Consejos de Precaución)



Palabras de advertencia: "Atención"

El Nitrógeno: Gas comprimido, incoloro, insípido, está presente en las cuartas guintas partes del aire de la atmósfera (en su versión molecular, reconocido como N₂). Es un gas inerte y es un simple asfixiante:

Indicaciones de Peligro 28,8

Gases a presión- Gases comprimidos - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta Consejos de Precaución. 26

Almacenamiento

P403-Almacenar en lugar Bien ventilados.

P410-Proteger de la luz

Clasificación SGA 26 Peligros Físicos Otros Peligros:

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Gas a Presión, (SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3:

Sinónimos:

No. CAS2:

No Metales

1066

Nitrógeno

7727-37-9

Impurezas y aditivos

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoría. 26

Precauciones. 26

N2

Gas

H280 contiene gas a presión, puede Almacenamiento

explotar si se calienta

P410+403 - Proteger de la Luz Solar. Almacenar en un

lugar ventilado

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración autónomo. Mantener a la víctima caliente y en reposo. Llamar al médico. Brindar respiración artificial si se detiene la respiración.

Contacto: NA

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados: NA

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Consultar a un médico después de una exposición importante. Salir al aire libre. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardiopulmonar.

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Aqua:

Se puede utilizar

Espuma:

Se puede utilizar Se puede utilizar

Dióxido de Carbono (CO3):

Se puede₃utilizar

Polvo Químico: Otros Métodos:

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos:

De splaza al oxígeno, es un simple asfixiante,

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

To do el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma

(E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignífugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente, de ser posible alejar los envases del incendio, si no lo es enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los envases y los alrededores fríos con agua pulverizada.

Combiniones que Conducer a Otro Riesgo Especial.

ND

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

ND

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

Ventilar la zona, acercarse cuidadosamente a las áreas sospechosas de haber fugas. Vigilar el nivel de oxígeno. Nunca entrar en un espacio confinado u otra área, donde la concentración del gas genere una atmosfera asfixiante. Se debe usar un equipo de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida

Equipo de Protección Personal

En espacios confinados o lugares afectados por la pérdida de contención utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva .Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva.

Procedimientos de Emergencia:

Evacuar el personal a zonas seguras. Nunca entrar en un espacio confinado o a un espacio afectado por la pérdida de contención. Ventilar la zona. Use siempre equipo de protección personal adecuado.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.
- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.

M

- o Utilizar Llave española de bronce para evitar dañar las tuercas
- o Utilizar equipos de regulación adecuados
- o No utilice el cilindro si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo
- o Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros nunca deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.
- Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.
- Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)⁴: LMPE-P⁷: LMRE-CT⁶: LMPE-PPT⁵: NA NA NA NA

Controles de Ingeniería:

- Es necesario garantizar la ventilación natural o mecánica para prevenir atmósferas deficientes de oxigeno con niveles inferiores al 19.5% de oxígeno.
- o Instale un venteo local para evitar concentraciones del gas dentro del recinto de procesamiento.
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- o Monitoreo de áreas afectadas por deficiencia de O2 (atmosferas no menores a 19.5%)
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Para respirar en atmósfera deficiente de oxígeno debe usarse un equipo de respiración autónomo o una línea de aire con presión positiva y máscara. Los respiradores purificadores del aire no dan protección. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección de las manos:

Para el trabajo con cilindros se aconsejan guantes reforzados. La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.



Protección de los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Protección de la piel y del cuerpo:

Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección.
Instrucciones especiales de protección e higiene: Asegurarse de una ventilación adecuada, especialmente en locales cerrados.

	9Propiedades	Físico Químicas ¹⁰	
Temperatura de Ebullición: 77.352 °K (-195.8 °C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Fusión 63.149 °K (-210.0 °C) @ 12.53 kPa	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad: 1.1455 kg/m3 @ 101.325 kPa ; 25 °C	pH NA	Peso Molecular: 28.0134 g/mol	Estado Físico: Gas
Color:	Olor: Inodoro	Velòcidad de Evaporación: ND	Solubilidad en Agua: 1.485 cm3 / 100 cm3 Agua @ 101.325 kPa ; 25 °C
Presion de Vapor: ND	Porcentaĵe de Volatilidad: NA	Limite Superior de Inflamabilidad / Volatilidad: NA	Límite Inferior de Inflamabilidad / Volatilidad: NA

10.-Estabilidad y Reactividad ^{8,9}

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Estable en condiciones normales.

Condiciones de Inestabilidad: NA Incompatibilidad: NA

Residuos Peligrosos de la Descomposición:

NA
Polimerización Espontanea:

Otros:

11.-Información Toxicológica 26

Via de Ingresoral Organismo.

Ingestión: Sin efectos negativos

Inhalación: Altas concentraciones pueden causar asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inad vertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse. La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia.

Contacto: Sin efectos negativos

Toxicidad: NA

Corresión /Irritación cutáneas: NA Lesiones oculares/Irritación Ocular: NA Sensi bilización respiratoria o cutánea: NA

Mutagénica en células germinales: Sin efectos adversos

Carcinog enicidad: Sin efectos adversos

Į.

Toxicidad para la reproducción: NA.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana – Exposición Única: NA Toxicidad sistémica especifica de órganos diana – Exposición repetidas: NA

Peligro por aspiración: NA

12.-Información Ecotoxicológica 26

Loxicidad:

No hay datos sobre ecotoxicidad de los componentes de este producto en ninguna lista.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser asfixiante

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26,28

División:

2.2

Riesgo Primario:

22

Riesgo Secundario

NA

No. ONU: 1016

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA



15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (gas no inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros



De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2 No. Guia Respuesta a Emergencias: 121 Gases Inertes

NO REMOVER ESTA ETIQUETA

GHS Pictograma(s)



Etiqueta de Transporte



16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NFPA

Salud: 0
Flamabilidad: 0
Reactividad: 0
Riesgos Especiales: S

HMIS

Salud: 0
Flamabilidad: 0
Riesgos Físicos: 3
Equipo de Protección Personal (EPR): A

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

2

Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIPAC).
- No CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por (2) amente peligrosas en los centros de trabaio
- Sustaindas quericamente peligicase en los cericos de tratado
 Na CNU Nueron agricado a la Solitana Peligicas, seguin las Recomendaciones de la Organización de las Naciones umass para de Transporte de Mercancias Peligicase, de incuerno e la NOM-002-5CT/2003, Listado de las substancias y materiales peligicosos más usualmente.
 PPUS IDLHI, Concentración inmediatamente Peligicosa para la Vida o la Salud, de acuerdo al Pocket Guide to Chemical Hazards.
 LMPE-PPT: Limite Maximo Permisible de Exposición Promedio Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-5TPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Proceson o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medo Ambiente Laboral.

- LMPE-CT: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centres de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico. (6)
- (7)
- NPPA: Associación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la Identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quimicamente peligrosas en los centros de trabajo.
 HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materialas Identificación y System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la Identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias guímicamente peligrosas en los centros de trabajo. (9)
- (10) Matheson Gas Data Book.
- CL50: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada (11)
- (12) (13)
- CLS0: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.

 DLS0: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 DLS0: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 De acuerdo con: El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercara(as Pkilgrosas.

 De acuerdo con: NOM-002-SCT/2018, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

 De acuerdo con: NOM-010-SCT/2009, Disposiciones de computibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 Guía de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicadones y Transportes.

 De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008, Características de las eliquetas de enviace y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: Las Disposiciones de fa Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pasca, en Meteria de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.

 CGA C-7 Guide to preparation of precautogary labeling and marking of compressed gas container.

 NA: No Aplica. (14)
- (15)
- (16) (17)
- (18) (19)

- NA: No Aplica.
- (20) (21) (22) (23) (24) ND: NO Disponible,
 De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH)
- (25) (26)

- De acuerdo con: OSPACEPA Occupational Chemical Database. Exposure Guideanes (NIOSP)

 CGA P-20 Standard for factor parameters. Exposure Guideanes (NIOSP)

 CGA P-23 Standard for categorizing gas matures containing flammable and nonflammable components.

 SGA Sistema Globalmente Armonizardo de dasificación y eliquistado de productos químicos

 Reglamente modelo faciones unicas.

 Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envises y embalajes, recipientes intermedios para granel (RIGS), grandés envises y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para granel granel (RIGS), grandés envises y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para gráneles para el transporte de materiales y restitues peligrosos

 MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos.





Hoja de Datos de Seguridad HDS Nitrógeno Medicinal Líquido

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398.

Naucalpan de Juárez. Estado de México, México.

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 002 03 LIN

Fecha de Emisión: 2015-07 Revisión No.: 0

Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 10

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial:

Nitrógeno Medicinal

Líquido

Familia Química 1:

No Metales

Inf. Relevante:

Gas No Inflamable

Gas Inerte

Simple Asfixiante

Fórmula:

 N_2

Uso Recomendado:

Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto: 29

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia ²⁶:
Peligros Físicos
Gas Licuado Refrigerado
Peligros para la salud:

NA

Peligros para el medio ambiente:

ΝΔ

Identificador SGA (Consejos de Precaución) 2



Palabras de advertencia: "Atención"

El Nitrógeno:

Gas comprimido, incoloro, insípido, está presente en las cuartas quintas partes del aire de la atmósfera (en su versión molecular, reconocida como N₂. Es un gas inerte y es un simple asfixiante.

Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos

Gases Licuado Refrigerado- Gases Licuado Atención -H281-Contiene gas licuado refrigerado puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas

Peligros para la salud

NA

Peligros para el medio ambiente:

NA

Consejos de Precaución. 26

Prevención:

P282: Usar guantes aislantes contra el frio, llevar equipo de protección respiratoria

Intervención:

P315: Buscar asistencia médica inmediata

P336: Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar las partes afectadas

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional.

Peligros Físicos

Gas Líquido Refrigerado, Gas No Inflamable (SGA: Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

Líquido extremadamente frío y gas a presión.

El contacto directo con el líquido puede provocar congelaciones

Puede causar asfixia rápida.

Evitar inhalación de gases.

Puede ser necesario el uso de un equipo de respiración autónomo.

Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3

Sinonimos:

No. CAS2:

No Metales

1977

Nitrógeno

7727-37-9

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoria.

Precauciones.

 N_2

Gas

Prevención:

H281-Contiene gas refrigerado; provocar puede quemaduras lesiones criogénicas.

protección para los ojos/la cara

P282: Usar guantes aislantes contra el frio/equipo de

Intervención:

P336: Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar las partes afectadas.

P315: Buscar asistencia médica inmediata

Almacenamiento

P403: Almacenar en un lugar bien ventilado.

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración. En caso de dificultad respiratoria, dar oxigeno. Salir al aire libre. Consultar con el médico. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar.

Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

El contacto con el líquido provocara serias lesiones por congelamiento. Descongelar con agua tibia abundante. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.

En caso de contacto con la Piel:

El contacto con el líquido provocara serias lesiones por congelamiento. Descongelar con agua tibia abundante que no exceda los 40°C de temperatura No frotal las áreas congela das, porque puede causar lesiones de tejidos. Cubrir la herida con vendaje esterilizado.

Principales Sintomas y Efectos Agudos y retardados

Síntomas: Inmediatos

Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia

Sintomas: Retardados

No hay información sobre efectos adversos significativos.

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Por la inhalación considerar suministrar oxigeno

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua:

Espuma: Bióxido de Carbono:

Polvo Quimico:

Otros Métodos:

Se puede utilizar

Se puede utilizar

Se puede utilizar Se puede utilizar

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos :

Los contenedores expuestos a fuego o a calor intenso pueden fugar rápidamente o explotar. El producto escapara fuera de control formando inmediatamente una nube con insuficiencia de oxígeno. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad.

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignifugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Evacue al personal del área afectada, ante la exposición al calor intenso o fuego, el contenedor se vacjará rápidamente y/o se romperá violentamente. Alejarse del contenedor y enfriarlo con agua desde un Yugar



protegido. Mantener los contenedores adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si esto es imposible, tome las siguientes precauciones: Mantener a las personas innecesarias lejos del lugar del incendio, aislar el área peligrosa y negar la entrada.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

El calor generado por un incendio que entre en contacto con el contenedor puede provocar el incremento de presión y ocasionar que el contenedor explote

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El vapor es más pesado que el aire. Puede acumularse en espacios confinados, particularmente al nivel del suelo o en sótanos. Evacuar el personal a zonas seguras. Ventilar la zona. Vigilar el nivel de oxígeno. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Impedir nuevos escapes o derrames. Prevenir la entrada en alcantarillas, sótanos, fosos de trabajo o en cualquier otro lugar donde la acumulación pueda ser peligrosa. No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser peligrosa.

Equipo de Protección Personal

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva.

Procedimientos de Emergencia:

Evacuar a todo el personal del área afectada. Usar el equipo de protección adecuados. Si la fuga se presenta en el equipo en uso, asegurarse de purgar la tubería antes de realizar alguna reparación. Si la fuga se presenta en el contenedor o su válvula, llame al teléfono de emergencia mencionado en este folleto.

Método de Mitigación:

Precaución-Medicambientales:

Si es posible, detener el caudal de producto. Aumentar la ventilación del área y controlar el nivel de oxígeno. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad. No vaporizar el agua directamente a la fuga. Si la fuga tiene lugar en el contenedor o en su válvula, llamar al número de emergencia de INFRA. Si la fuga se encuentra en la instalación del usuario, cerrar la válvula del contenedor y efectuar un venteo de seguridad de la presión antes de efectuar cualquier reparación.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del Líquido y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto y para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.

Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión y bajas temperaturas.

El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.

Utilice carro porta contenedores en caso de ser móviles.



N

 Evitar el contacto con el líquido criogénico, utilice equipo de protección personal para el cuerpo, manos y cara.

 Comprobar que el conjunto de la instalación del gas o líquido ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.

Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas

Utilizar equipos de regulación adecuados

No utilice el contenedor si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo

Nunca cree un arco voltaico con un contenedor

- Nunca transfiera liquido o gas de un contenedor a otro
- Los contenedores nunca deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50°C

Usar siempre válvulas anti-retorno en las tuberías.

o Proteger los contenedores contra daños físicos; no tirar, no rodar, ni dejar caer.

Antes de usar el producto, identificarlo leyendo la etiqueta.

 Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mismas.

 En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto, ponerse en contacto con el proveedor.

 No quitar ni alterar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido de los contenedores.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

 Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer lugar.

Los recipientes que se utilizan para el transporte, almacenamiento y transferencia de líquidos criogénicos son contenedores provistos de un buen aislamiento, diseñados de manera especial y equipados con un dispositivo para aliviar la presión y válvulas de venteo para el control de la presión. En condiciones normales estos contenedores ventean periódicamente el producto para limitar la elevación de la presión. Asegúrese de que el contenedor esté en un área bien ventilada para evitar crear una atmósfera deficiente de oxigeno, el área debe ser especialmente construida, preferiblemente al aire libre, techada y delimitada para impedir el paso de personal no autorizado.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

 Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los contenedores.

Los contenedores no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.

o Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su

Los envases almacenados deben ser comprobados periodicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.

Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

NA	NA	NA .	NA .
IPVS (IDLH)4:	LMPE-P7:	LMPE-CT ⁶ :	LMPE-PPT ⁵ :

Controles de Ingeniería:

o Proporcionar ventilación adecuada, hatural o mecánica, Garantizar que no se creen atmosferas deficientes de Oxigeno por debajo de 19.5%

Instale líneas de venteo canalizadas fuera del recinto de procesamiento.

Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape

 Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas

Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento

n

Monitoreo de áreas afectadas por deficiencia de oxígeno.

O Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

 Nunca deje liquido entre dos válvulas de corte, siempre proteja con válvulas de alivio el sistema donde se pueda presentar esta condición ya que al vaporizar el líquido se generan presiones muy altas.

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Para respirar en atmósfera deficiente de oxígeno debe usarse un equipo de respiración autónomo o una línea de aire con presión positiva y máscara. Los respiradores purificadores del aire no dan protección. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección para la piel:

 Durante la manipulación de los contenedores se aconseja el uso de zapatos de seguridad y ropa de trabajo, Si la operación incluye una probable exposición a un líquido criogénico, utilice guantes y peto criogénicos.

Protección para los ojos:

 Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de los contenedores y durante la conexión, desconexión y apertura de los contenedores se recomienda el uso de caretas.

Protección de las manos:

 Usar guantes criogénicos para la manipulación de las válvulas y guantes de seguridad de cuero reforzados para el movimiento de los contenedores, la caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene:

Es necesario garantizar una buena ventilación especialmente en locales cerrados, asegúrese de que no existan fugas para evitar la acumulación del gas y que se generen atmosferas deficientes de oxígeno, Nunca permitir que las partes no protegidas del cuerpo toquen tubos ni recipientes no aislados que contengan líquidos criogénicos. El metal extremadamente frío puede causar el pegado de los telidos o lesiones en caso de intentar separarse.

	9Propiedade	s Físico Químicas 10	
Temperatura de Ebullición: 77.352 °K (-195.8 °C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Fusión: 63.149 °K (-210.0 °C) @ 12.53 kPa	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad: 1.1455 kg/m3 @ 101.325 kPa; 25 °C	pH: NA	Peso Molecular: 28.0134 g/mol	Estado Físico: Líquido y Gas
Color:	P . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua:
Incoloro	Inodoro	ND	1.485 cm3 / 100 cm3 Agua @ 101.325 kPa ; 25 °C
Presión de Vapor:	Porcentaje de Volatilidad: NA	Limite Superior de Flamabilidad / Volatilidad: NA	Limite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad: NA

10.-Estabilidad y Reactividad ^{8,9}

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad:

Porticiones de Inestablidad.

Incompatibilidad:

Estable en condiciones normales.

Evite exponer el contenedor al calor y/o llamas.

ND. Compatibilidad referirse a la ISO 11114. No se recomienda el uso de Acero al Carbón para usos

criogénicos.

Residuos Peligrosos de la Descomposición:

Polimerización Espontanea:

Otros:

No hay datos disponibles

NA

No hay datos disponibles

11.-Información Toxicológica 26

Via de Ingreso al Organismo:

Ingestión:

La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición, sin embargo pueden presentarse quemaduras severas por congelamiento en la boca, labios y garganta como resultado del contacto del líquido criogénico.

Inhalación:

Altas concentraciones pueden causar asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse.

Contacto: La exposición al gas frio o Liquido puede ocasionar quemaduras severas por congelamiento

Toxicidad: SD

Corrosión /I rritación cutáneas: El contacto con el líquido criogénico puede causar quemaduras por frío o congelación. Puede causar congelación severa.

Lesiones oculares/Irritación Ocular: El contacto con el líquido criogénico puede causar quemaduras por frío o congelación.

Sensibilización respiratoria o cutánea: Sin efectos negativos Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos

Carcinogen icidad: SD

Toxicidad para la reproducción: Sin efectos negativos.

Toxicidad s istémica especifica de organos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición repetidas: Sin efectos negativos

Peligro per aspiración: NA

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad: Sin datos disponibles.

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto

Movilidad en el suelo: Sin datos disponibles.

Otros efectos nocivos: Sin datos disponibles.



13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 21

Devolver el producto no usado al proveedor en el contenedor original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera asfixiante principalmente en donde se concentren personas

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases y líquidos, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación. Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26,28

División:

2.2

Riesgo Primario:

2.2

Riesgo Secundario

GAS NO INFLAMABLE 2

No. ONU: 1977

Peligros para Medio Ambiente: NA Transporte a granel: NA

15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Para el transporte de contenedores móviles, evitar transportarlos en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios si aplica. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los contenedores deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas Las protecciones de las válvulas deben estar siempre en buenas condiciones, evite almacenar objetos sobre los contenedores que puedan dañar los accesorios.

Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros

De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2

No. Guia Respuesta a Emergencias:

120 Gases Inertes (Incluyendo líquidos refrigerados) 1977

GHS Pictograma(s)



Etiqueta de Transporte



16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NFPA

Salud: Flamabilidad: Reactividad: Riesgos Especiales:			3 0 0 SA	9)/		
HMIS						(R)
Salud:			3			Countille
Flamabilidad:			0			Ţ.
Riesgos Físicos:			2		ä	
Equipo de Protección	n Personal (I	EPP):	D			

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.



Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIPAC).
 No. CAS; Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
- sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Merchancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-8-CTZ003, Listado de las substancias y materiales peligrosos mas usualmente.

 IPVS (IDLH): Cencentración firmediatamente Peligrosa para la Vida o la Salud, de acuerdo a la NOM-018-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros instructiones de Seguridad e Proposición Promedio Ponderado en el Transporte acuerdo a la NOM-018-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros instructiones de Seguridad e Proposición Processo o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral

 LINDE CT Linde Macrino Permisible de Exposición Pico.

 MERA Association Nome Permisible de Exposición Pico. (3)
- (5)

- NFPA: Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Identificación System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 Mathoson Gas Dela Bodo. (9)
- Matheson Gas Data Book. CL50: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada. (11)
- (12)
- (13)
- CLSO: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.

 DLSO: Dosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 Da acuerdo con: El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-004-SCT2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para se Transporte de Merçanización de unidades. De acuerdo con: NOM-002-SCT2011, Distado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

 De acuerdo con: NOM-010-SCT22009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacemamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 Guis de Respuesta en Caso de Emiograpia 2008. Socretaria de Commiscadones y Transportes.

 De acuerdo con: NOM-003-SCT2008, Características de las efiquatas de erwases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: Las Disposiciones de la Socretaria de Modio Ambiento, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.

 CAC A.-7 Guide to preparation of presutionary labeling and marking of compressed gas container.

 NA: No Aplica.
- (15)
- (17)
- (18) (19)
- (20) (21)
- (22) (23) (24)

- (26) (27)
- NA: No Aplica.

 ND: No Disponible.

 De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database. Exposure Quidelines (NIOSH)

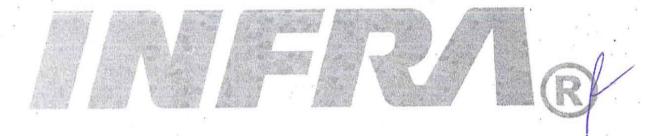
 CGA P-20 Standard for classification of twic gas mixtures.

 CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflaminable components.

 SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y efquetado de productos químicos.

 Reglamento modelo naciones unidas.

 Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales pellgrosos más qualamente transportad grane(RIGS), grandes envases y ombalajes, cistemas portábles, contenedores de gas de elemento restituos peligrosos. almente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, de gas de elementos múltiples y contenedores para gráneles para e (28)
- MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos quim (29)





Hoja de Datos de Seguridad **HDS Óxido Nitroso Comprimido**

INFRAS.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque, C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México, México. TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 007 02 GN2O

Revisión No.: 0 Fecha de Revisión:

Fecha de Emisión: 2015-07 2015-07

Página 1 de 10

Identificación del Producto

Nombre Comercial: Óxido Nitroso Comprimido

Familia Química 1: Óxidos de Nitrógeno Inf. Relevante: Gas No Inflamable Gas Asfixiante Gas Oxidante

Fórmula: N₂O

Uso Recomendado:

Medicinal, Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26 Peligros Físicos Gas Oxidante Gas a presión Peligros para la salud: Peligros para el medio Ambiente::

N/A

Identificador SGA (Consejos de Precaución)



Palabras de advertencia: "Peligro"

El Óxido Nitroso:

Óxido nitroso a temperatura ambiente y presión atmosférica es un gas incoloro con un olor dulce apenas perceptible al gusto. Es un gas no inflamable pero favorece a la combustión, a temperaturas elevadas, el óxido nitroso se descompone en nitrógeno y oxígeno. La descomposición en ausencia de catalizadores es insignificante a temperaturas inferiores a 1200 ° F (649 ° C), el óxido nitroso es moderadamente soluble en agua, alcohol, y aceites, a diferencia de algunos óxidos superiores de nitrógeno, óxido nitroso no afecta a la acidez de la solución de agua



Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Fisicos:

Gases Oxidantes -Categoría 1 -Peligro-H270-Puede provocar o agravar un incendio; comburente Gases a presión- Gases Licuados - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

Peligros para la salud

N/A

Peligros para el medio ambiente:

N/A

Consejos de Precaución. 26

Prevención:

P220: Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244: Mantener las válvulas y conexiones libres de aceites y grasa

Respuesta:

P370+P376: En caso de incendio: detener la fuga si se puede, hacerse sin riesgo.

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar, almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Peligros Físicos

Gas a Presión, Gas no Inflamable, Gas oxidante (SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

Gas oxidante a alta presión. Gas ligeramente Toxico Acelera la combustión vigorosamente.

Mantener lejos de aceites, lubricantes y materiales combustibles.

Puede reaccionar violentamente con materias combustibles.

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3:

Sinónimos:

No. CAS2:

Óxidos de Nitrógeno

1070

Monóxido de dinitrógeno, Óxido de

10024-97-2

nitrógeno, Gas hilarante, Gas de la risa, Protóxido de nitrógeno,

Anhídrido nitroso, Óxido jaloso

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoria. 26

Precauciones. 2

N20

Gas

Prevención

H270-Puede provocar o agravar un

incendio; comburente
H280-Contiene das a presión puede

H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

P220 Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244 Mantener las válvulas y conexiones libres de aceite

Intervención

P370+P376 En caso de incendio: detener la fuga si puede hacerse sin riesgo.

Almacenamiento

P410+P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado.

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposo. Aplicar la respiración artificial si se detiene la respiración. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar. Llamar al doctor. Informar al médico tratante que el enfermo puede estar experimentando hiperoxia.

Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata con abundante agua y acúdase a un médico. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava. Pedir consejo médico.

En caso de contacto con la Piel:

En caso de contacto con la piel lavar la parte congelada con agua abundante. No quitar la ropa adherida. Cubrir la herida con vendaje esterilizado. Pedir consejo médico.

Principales Sintomas y Efectos Agudos y retardados

Sintomas: Inmediatos

Produce cierta clase de histeria, dolor de cabeza, mareos, náusea, vómito, desconcierto, pérdida del conocimiento o muerte.

Sintomas: Retardados

La exposición al óxido nitroso ha producido toxicidad embrio-fetal en animales según lo evidenciado por el peso fetal reducido, la osificación retrasada, y la incidencia creciente de variaciones viscerales y esqueléticas. En seres humanos, la exposición repetida a altos niveles (> 3000 horas en un plazo de 10 años) ha causado efectos adversos en el hígado, riñón y daño neurológico con síntomas tales como entumecimiento o temblor de las extremidades, debilidad y depresión. En monos, la exposición de hasta el 50% en 2 meses causó falta de cordinación, ataxia progresiva y desmielinización de la médula espinal con degeneración esponjosa. El

óxido nitroso hace inactiva la vitamina B12 (un cofactor esencial de ciertas enzimas) y afecta al metabolismo del folato, síntesis y formación de la sangre (RBC, WBC, y plaquetas) del ADN. La exposición al óxido nitroso se puede asociar a la incidencia creciente del aborto involuntario fetal en seres humanos.

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Tratar sintomáticamente y con apoyo.

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua: Se puede utilizar
Espuma: Se puede utilizar
Dióxido de Carbono (CO₂): Se puede utilizar
Polvo Químico: Se puede utilizar

Otros Métodos: Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos

El Óxido Nitroso no es inflamable pero soporta la combustión, puede intensificar el fuego.

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignífugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Los gases oxidantes mantiene la combustión vigorosamente. Puede reaccionar violentamente con los materiales combustibles. Algunos materiales que no arden en el aire, pueden arder en la presencia de un gas oxidante. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los cilindros adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si es posible, detener el caudal de producto.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

Algunos materiales no combustibles en el aire, se encenderán en una atmósfera rica en Oxido Nitros. La ropa resistente al fuego puede encenderse y no proteger en atmósferas ricas en un gas Oxidante.

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

Óxidos de Nitrógeno

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame

Procedimien to y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El personal brigadista debe de conocer las propiedades fisicoquímicas del producto, el traje de protección de los bomberos provee protección limitada UNICAMENTE en situaciones de incendio o altas concentraciones de Óxido Nitroso

Equipo de Protección Personal

La ropa expuesta a altas concentraciones puede retener el Óxido Nitroso durante 30 minutos o m



potencialmente existe peligro de incendio. Mantener lejos de fuentes de ignición. Evacuar el personal a zonas seguras. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Ventilar la zona. En caso de incendio utilice el equipo completo de bomberos con sistema de respiración autónomo.

Procedimientos de Emergencia:

Evacue todo el personal del área afectada, aislé el área afectada, evitar vehículos en funcionamiento además de grasas o aceites que puedan reaccionar con la presencia de una atmósfera enriquecida con óxido nitroso. Use equipo protector apropiado.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el sistema con gas inerte antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- Todos los indicadores, válvulas, reguladores, tubos y equipo usados en servicio de óxido nitroso deben ser limpiados para el servicio de oxígeno o específicamente para óxido nitroso.
- Purgar con un gas inerte el aire del sistema antes de introducir el gas.
- Asegúrese que el sistema está limpio para manejo de gases Oxidantes
- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto, para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.
- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- O Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas
- o Utilizar equipos de regulación adecuados
- o No utilice el cilindro si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo
- o Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- o Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros no deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- Mantener alejado de materiales inflamables y combustibles.
- Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.
- Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas



O Donde sea necesario, los envases de óxido nitroso y de oxidantes deben ser separados de los gases Inflamables por una separación resistente al fuego.

Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

IPVS (IDLH)4

LMPE-P"

LMPE-CT°:

LMPE-PPTS:

NA

NA

NA

25 ppm (46 mg/m3)

Controles de Ingeniería:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural o mecánica, para evitar concentraciones que generen una atmosfera oxidante peligrosa.
- o Instale un escape local o un sistema de ventilación del recinto de procesamiento.
- o Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- o Monitoreo de áreas afectadas por enrique@imiento de gas oxidante.
- Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.
- Garantizar que la exposición está por debajo de los límites de exposición profesional (donde esté disponible).
- O Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Se debe usar equipo de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección para la piel:

Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección.



Protección para los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Protección de las manos:

Usar guantes de seguridad de cuero reforzados (Limpios sin rastros de grasa o hidrocarburos). La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene: Es necesario garantizar una buena ventilación, evite fugas y acum ulaciones de óxido nitroso dentro del local de trabajo. Asegurarse que el sistema y accesorios estén limpios para servicio de oxígeno o específicamente para óxido nitroso.



9.-Propiedades Físico Químicas

Temperatura de Ebullición:

184.67 °K (-88.5 °C) @ 101.325 kPa

Temperatura de Fusión: 182.33 °K (-90.8 °C)

@ 101.325 kPa

Temperatura de Inflamación:

Temperatura de Autoignición:

1.8122 kg/m3

NA

Pleas Malocular 44.013 g/mol

Estado Físico

Gas Licuado

@ 101.325 kPa; 25 °C

Olor:

Velocidad de Evaporación:

Solubilidad en Agua:

Incoloro

Dulce

129.7 cm³ / 100 cm³ Agua

@ 101.325 kPa; 0°C

Presión de Vapor:

Porgentaje de Volatilidad:

Límite Superior de Flamabilidad / Volatilidad: Limite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad:

5238 kpa @ 294.25 °K (21.1°C)

NA

10.-Estabilidad y Reactividad ^{8,9}

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidads Estable en condiciones normales.

Evitar fuentes directas de calor. En temperaturas mayores a 575°C y a presión atmosférica el óxido nitroso se descompone en nitrógeno y oxígeno. El óxido nitroso a presión puede también descomponerse a temperaturas iguales o mayores a 300°C. En presencia de catalizadores (p.e. productos de halógeno, mercurio, níquel, platino) el grado de descomposición aumentará puede ocurrir a temperaturas menores. La descomposición del óxido nitroso es irreversible y exotérmica y llevará a un aumento substancial de la presión.

Inflamables, Orgánicos, Evite Aceites, Materiales Otros Materiales Combustibles, para Grasas y consultas de compatibilidad referirse a la ISO 11114.

Incompatibilidad:

Residuos Peligrosos de la Descomposición: Polimerización Espontanea:

Otros:

ND

Evitar Calor extremo, llamas

11.-Información Toxicológica

Vía de Ingreso al Organismo:

Ingestión: La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Inhalación: El óxido nitroso diluye suficientemente el contenido de oxígeno en el aire puede ocurrir falta de aire, dolor de cabeza, mareos, náusea, vómito, desconcierto, pérdida del conocimiento o muerte. Cuando se inhala altas concentraciones por unos segundos, el óxido nitroso afecta el sistema nervioso central y produce cierta clase de histeria, razón por la cual es conocido como el "gas de la risa". La víctima puede no habense dado cuenta de la asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede ser incapaz de protegerse.

Contacto: El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación.

Toxicidad: Sin efectos negativos.

Corrosión /Irritación cutáneas: Sin efectos negativos.

Lesiones oculares/Irritación Ocular: Sin efectos negativos.

Sensibilización respiratoria o cutánea: ND

Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos.

Carcinogenicidad: Sin efectos negativos.

The order uses to reproduction. Sin efectos negativos.

Loxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición Unica: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición repetidas: La exposición al óxido nitroso ha producido toxicidad embriofetal en animales como se evidencia por la disminución del peso fetal, retraso en la osificación, y aumento de la incidencia de las variaciones viscerales y esqueléticas. En los seres humanos, la exposición repetida de alto nivel (> 3.000 horas en los 10 años anteriores) al óxido nitroso (N2O) ha causado efectos adversos al hígado y renales, daños neurológicos con síntomas tales como entumecimiento u hormigueo en las extremidades, debilidad y depresión. En los monos, la exposición a 50% N2O durante 2 meses causó incoordinación, ataxia progresiva y desmielinización de la médula espinal con degeneración esponjosa. El óxido nitroso inactiva de la vitamina B12 (un cofactor esencial de ciertas enzimas) que afecta adversamente el metabolismo del folato, la síntesis de ADN y la formación de la sangre (glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas). La exposición al óxido nitroso puede estar asociada con una mayor incidencia de aborto involuntario fetal en seres humanos.

Peligro por aspiración: Sin efectos negativos.

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad. No hay datos disponibles sobre este producto.

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilidad en el suelo: No hay datos disponibles sobre este producto.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 2

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera oxidante.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte ^{2, 3, 14, 15, 25, 26,28}

División:

2.2

Riesgo Primario:

Riesgo Secundario

No. ONU: 1070

Peligros para Medio Ambiente: N

Transporte a granel: NA







15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,28

Precauciones especiales para el transporte :

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable y Gas Oxidante) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas. Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transporte:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2, Riesgo secundario 5.1

No. Guía Respuesta a Emergencias?

122 Gas Oxidante

CHS Pictograma(s)

Etiqueta de Transporte

GAS NO
INFLAMABLE

2

OXIDANTE

5.1

16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

Salud: Flamabilidad: Reactividad: Oxidante Riesgos Especiales:

HMIS

Salud (S): Flamabilidad (I): Riesgos Físicos (RF): Equipo de Protección Personal (EPP):

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

De acuerdo con: La Unión Internacional de Outrica Pura y Aplicada (UIPAC).

No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STRS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quínico nente peligrosas en los centros de trabajo.

No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según las Recomendaciones de la Grganización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Ustado de las sustancias y material es peligrosos mas usualmente.

IPVS (IDLH): Concentración inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Selud, de acuerdo al Pocket Guide to Chemical Hazards.

LMPE-PPT: Limite Máximo Permisible de Exposición Promecio Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manajen, Transporten, Processon o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NON-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manajen, Transporten, Processon o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.

(6)

LMPE-P: Limite Maximo Permisible de Exposición Pico.

NFPA: Association Nacional de Protección contra incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Identificación System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias quimicamento peligrosas en los contros de trabajo.

Manteson Gas Data Book.

Matheson Gas Data Book.
CL50: Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.
DL60: Dossi, Letal para el 50% de la población experimentada.
De acuerdo con: El Regiamento para el Transporte Ternistre de Materiales y Residuos Peligrosos.
De acuerdo con: NOM-004-36:17/208 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Ternistre de Materiales y Residuos Peligrosos.
De acuerdo con: NOM-002-36:17/208 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Ternistre de Materiales y Residuos Peligrosos.
De acuerdo con: NOM-002-36:17/2011, Ustado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
De acuerdo con: NOM-002-36:17/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
Quís de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
De acuerdo con: NOM-003-8C17/2008, Ceracterísticas de las eliquetas de envases y embalejas, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
CGA C-7 dide los presentacións de la Secretaria de Medio Ambiento, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.
CGA C-7 dide los presentacions of presudonary labelling and marking of compresses das containes.

CGA C-7 Guide to preparation of precautionary labeling and marking of compressed gas container. NA: No Aplica.

ND: No Disponible.

De acuerdo con: OSHA/EPA Occupational Chemical Database. Exposure Guidelines (NIOSH)

CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.

CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components.

SGA Sistema Giobalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

Reglamento modelo naciones unidas

recipientes intermedios par el transporte de materiales Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalaje granel(RIGS), grandes envases y embalajes, claternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para gráneles par residuos peligrosos

MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos. (29)



Hoja de Datos de Seguridad

HDS Oxígeno Medicinal Comprimido

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso, Col. El Parque, C.P. 53398. Naucalpan de Juárez Estado de México, México.

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 001 04 GOX MED

Fecha de Emisión: 2015-07

Revisión No.: 0

Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 9

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial:

Familia Química 1

Inf. Relevante:

Fórmula:

Oxígeno Medicinal

Comprimido

Gases Oxidantes

Gas Comburente Gas Oxidante

0,

Uso Recomendado:

Medicinal, Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto:

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26 Peligros Físicos Gas Oxidante Gas a presión Peligros para la salud:

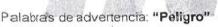
Peligros para el medio Ambiente::

N/A

Identificador SGA (Consejos de Precaución) 26









El Oxígeno:

El oxigeno es un gas incoloro, insípido y poco soluble en agua. Constituye aproximadamente el 21% del aire atmosférico y se obtiene industrialmente por destilación fraccionada del aire líquido. El oxígeno puede suministrarse tanto en estado gaseoso a alta presión, como en estado líquido (oxígeno líquido) a baja temperatura. Este gas licúa a -183 °C a 1 atm. De presión y 1 litro de oxígeno líquido genera 850 litros de gas a 15 °C. y 1 atm. No es un gas inflamable, pero es comburente (puede acelerar rápidamente la combustión). La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso, No inflamable. Oxidante, acelerará la combustión:

Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos:

Gases Oxidantes -Categoría 1 -Peligro-H270-Puede provocar o agrávar un incendio; comburente Gases a presión- Gases comprimidos - Atención -H280-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

Peligros para la salud

NA

Peligros para el medio ambiente.

N/A

Consejos de Precaúción. 26

Prevención:

P220: Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244: Mantener las válvulas y conexiones libres de aceites y grasa

Respuesta:

P370+P376: En caso de incendio: detener la fuga si se puede, hacerse sin riesgo.

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar, almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional. 28,15, 29

Peligros Físicos

Gas a Presión, Gas oxidante (SGA: Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002)

Otros Peligros:

Gas oxidante a alta presión.

Acelera la combustión vigorosamente.

Mantener lejos de aceites, lubricantes y materiales combustibles.

Puede reaccionar violentamente con materias combustibles.

Composición/Información sobre los componentes

No. CAS2: No ONU 3: Identidad quimica Sinónimos: 7782-44-7 Gas Oxidante Oxígeno 1072

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Categoría. 26 Producto: Prevención 02

H270-Puede provocar o agravar un

incendio; comburente

H280-Contiene gas a presión puede

explotar si se calienta

Precauciones. 26

P220 Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244 Mantener las válvulas y conexiones libres de aceite y grasa

Intervención

P370+P376 En caso de incendio: detener la fuga/si puede hacerse sin riesgo.

Almacenamiento

P410+P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado.

-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración autónoma. Mantener a la victima caliente y en reposo. Aplicar la respiración artificial si se detiene la respiración. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar. Llamár al doctor. Informar al médico tratante que el enfermo puede estar experimentando hiperoxia.

Contacto:

En caso de contacto con los ojos:

Pedir consejo médico.

En caso de contacto con la Piel:

Pedir consejo médico.

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados

Sintomas: Inmediatos

Irritación, dolor de pecho, tos, cambios en temperatura del cuerpo, náusea, dificultad al respirar, latidos cardíacos irregulares, vértigo o mareos, desorientación, alucinaciones, oscilaciones del humor, dolor en extremidades, temblores, congestión pulmonar, convulsiones

Síntomas: Retardados

Irritación, tos, dolor de pecho, daño pulmonar

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Tratar sintomáticamente y con apoyo.

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua:

Se puede utilizar Se puede utilizar Espurna:

Dióxido de Carbono (CO2): Se puede utilizar Polvo Químico: Se puede utilizar

Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos Otros Métodos:

Peligros específicos de los productos :

El Oxígeno no es inflamable pero soporta la combustión. Altas concentraciones de oxígeno aceleran vigorosamente la combustión de materiales que en presencia del aire no se incendian. Los cilindros expuestos a fuego o a intenso calor pueden fugar rápidamente o explotar. El escape del producto estará fuera del control al accionarse los dispositivos de seguridad.

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignífugos.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Ante la exposición al calor intenso o fuego, el cilindro se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Los gases oxidantes mantiene la combustión vigorosamente. Puede reaccionar violentamente con los

materiales combustibles. Algunos materiales que no arden en el aire, pueden arder en la presencia de un gas oxidante. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los cilindros adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si es posible, detener el caudal de producto.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

Algunos materiales no combustibles en el aire, se encenderán en una atmósfera rica en oxígeno (más de 23<(>,<)>5%). La ropa resistente al fuego puede encenderse y no proteger en atmósferas ricas en oxígeno.

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

El oxígeno es un gas comburente, puede formar mezclas inflamables y explosivas con gases combustibles.

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El personal brigadista debe de conocer las propiedades fisicoquímicas del producto, el traje de protección de los bomberos provee protección limitada UNICAMENTE en situaciones de incendio o altas concentraciones de oxígeno.

Equipo de Protección Personal

La ropa expuesta a altas concentraciones puede retener el oxígeno durante 30 minutos o más, y potencialmente existe peligro de incendio. Mantener lejos de fuentes de ignición. Evacuar el personal a zonas seguras. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Ventilar la zona. En caso de incendio utilice el equipo completo de bomberos con sistema de respiración autónomo.

Procedimientos de Emergencia:

Evacue todo el personal del área afectada, aislé el área afectada, evitar vehículos en funcionamiento además de grasas o aceites que puedan reaccionar con la presencia de una atmósfera enriquecida con oxígeno. Use equipo protector apropiado.

Método de Mitigación:

Precaución Medioambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrár la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el sistema con gas inerte antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.



7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

- O Todos los indicadores, válvulas, reguladores, tubos y equipo usados en servicio de oxígeno deben ser limpiados para el servicio de oxígeno.
- El oxígeno no debe ser usado como sustituto del aire comprimido.
- Purgar con un gas inerte el aire del sistema antes de introducir el gas.
- Asegúrese que el sistema está limpio para manejo de gases Oxidantes
- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto, para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.



- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.
- Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas
- Utilizar equipos de regulación adecuados
- No utilice el cilindro si presenta da
 ño en: válvula, conexiones o cuerpo
- Nunca cree un arco voltaico con un cilindro
- Nunca transfiera gas de un cilindro a otro
- Los cilindros no deben ser sometidos a temperaturas arriba de 50 °C o temperaturas menores a -30°C

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:

- o Mantener alejado de materiales inflamables y combustibles.
- Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los cilindros.
- Los envases no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión.
- Los envases deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los envases almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas,
- Las protecciones de las válvulas y los capuchones tipo tulipán deben estar siempre colocadas.
- Donde sea necesario, los envases de oxígeno y oxidantes deben ser separados de los gases.
 Inflamables por una separación resistente al fuego.
- o Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal IPVS (IDLH)⁴: LMPE-P⁷: LMPE-CT⁶: LMPE-PPT⁵:

AN AN NA NA

Controles de Ingeniería:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural, para evitar concentraciones por arriba de 23.5% y que se genera una atmosfera oxidante peligrosa.
- Instale un escape local o un sistema de ventilación del recinto de procesamiento.
- o Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles fugas
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Monitoreo de áreas afectadas por enriquecimiento de gas oxidante.
- o Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.
- Garantizar que la exposición está por debajo de los límites de exposición profesional (donde esté disponible).
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Se debe usar equipo de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida o exceda el 75% de Oxigeno. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

9

Protección para la piel:

o Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de protección.

Protección para los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Protección de las manos:

 Usar guantes de seguridad de cuero reforzados (Limpios sin rastros de grasa o hidrocarburos). La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso previsto.

Instrucciones especiales de protección e higiene: Es necesario garantizar una buena ventilación, evite fugas y acumulaciones de oxígeno dentro del local de trabajo. Asegurarse que el sistema y accesorios estén limpios para servicio de oxígeno.

AT CONTRACTOR AND A STATE OF THE WAY	O Description I	Físico Químicas 10	
	9Propiedades l	-isico Quimicas	Section of the Land Control of the C
Temperatura de Ebullición: 90.18 °K (-183.0 °Ç) @ 101.325 kPa	Temperatura de Fusión: 54.36 K (-218,8°C) @ 101.325 kPa	Temperatura de Inflamación: NA	Temperatura de Autoignición: NA
Densidad: 1.309 kg/m3 @ 101.325 kPa ; 25 °C	pH: NA	Peso Molecular: 31,998 g/mol	Estado Físico: Gas
Color:	Olor:	Velocidad de Evaporación:	Solubilidad en Agua: .
Incoloro	Inodoro	ND	4.889 cm3 / 100 cm3 Agua @ 101.325 kPa ; 0 °C
Presión de Vapor:	Porcentaje de Volatilidad:	Limite Superior de	Límite Inferior de Flamabilidad
NA AND AND	NA NA	NA NA	NA

10.-Estabilidad y Reactividad 8,5

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidad:

Incompatibilidad:

Residuos Peligrosos de la Descomposición: Polimerización Espontanea: Otros: Estable en condiciones normales.

Evite usar aceites en sistemas con presión similar a la de cilindros llenos. La temperatura del cilindro no deberá exceder de 52 °C.

Materiales Inflamables. Materiales orgánicos. Evitar aceite, grasas y otras sustancias Inflamables compatibilidad referirse a la ISO 11114.

ND NA

Evitar Calor extremo, llamas



11.-Información Toxicológica 26

Toxicidad: Sin efectos negativos.

Corrosión /Irritación cutáneas: Sin efectos negativos.

Lesiones oculares/Irritación Ocular: Sin efectos negativos.

Sensibilización respiratoria o cutánea: La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso.

Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos.

Carcinogenicidad: Sin efectos negativos.

Toxicidad para la reproducción: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana — Exposición repetidas: Los nacidos prematuramente expuestos a concentraciones altas a oxígeno pueden sufrir lesión de retina, que puede progresar hasta su desprendimiento y ceguera. La lesión de retina puede también aparecer en adultos expuestos al oxígeno 100% durante períodos prolongados (de 24 a 48 horas). A dos o más atmósferas aparece toxicidad en el sistema nervioso central (CNS). Los síntomas incluyen náuseas, vómitos, mareos o vértigo, agarrotamiento de los músculos, cambios de visión, y pérdida de sentido y ataques generalizados. A tres atmósferas, la toxicidad del CNS afecta en menos de dos horas, y a seis atmósferas en solo algunos minutos.

Peligro por aspiración: Sin efectos negativos.

12.-Información Ecotoxicológica 26

Vía de Ingreso al Organismo:

Ingestión: La ingestión no está considerada como una via potencial de exposición.

Inhalación: La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso.

Contacto: Sin efectos negativos.

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para otros organismos. No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad: No hay datos disponibles sobre este producto.

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilidad en el suelo: No hay datos disponibles sobre este producto.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera oxidante.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener/más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

9

14.-Información Relativa al Transporte

División:

2.2

Riesgo Primario:

Riesgo Secundario

1.3 CNU: 1072



OXIDANTE

Peligros para Medio Ambiente: NA

Transporte a granel: NA

15.-Información Sobre la Reglamentación

Precauciones especiales para el transporte

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable y Gas Oxidante) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los cilindros deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas Las protecciones de las válvulas (capuchón cerrado o de tipo tulipán) deben estar siempre colocadas. Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM - 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2, Riesgo secundario 5.1

No. Guía Respuesta a Emergencias:

122 Gas Oxidante

INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO. 20

GHS Pictograma(s)





Etiqueta de Transporte







-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

Salud: Flamabilidad: Reactividad: Riesgos Especiales: Oxidante **HMIS** Salud (S): Flamabilidad (I): Riesgos Físicos (RF): 3 Equipo de Protección Personal (EPP):

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

- De acuerdo con: La Unión Internacional de Otimica Pura y Aplicada (UIPAC).

 No. C.AS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Servico, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.

 No. O.NU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según jas Recomendaciones de las Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuerdo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosos mas usualmente.

 IPVS (IDLH): Concentración inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Saiud, de acuerdo al Pocket Quida to Chemical Hazards.

 LMPE-PT: Limite Máximo Permisible de Exposición Promedio Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad d Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Processon o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Processon o Almacenen Sustancias Químicas Capaces de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.

 LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.

 NEPA: Associación National de Protección.contra. Incendios. (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y

- NEPA: Associación, Nucional de Protección cottra, Incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los contros de trabajo.
 HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosas (hizardosa Materiales (Peligrosas en los centros de trabajo.

 Comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
- (12)
- comunicación de peligros y riesgos por sustancias gulmiciamente peligrosas en los centros de trabajo.

 Matheson das Data Book.

 CL50: Concentración telal para el 50% de la población experimentada.

 DL50: Cosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 DL50: Cosis Letal para el 50% de la población experimentada.

 DL acuerdo con: El Reglamente para el Transporte Terrestra de Materiales y Residuos Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-03-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Recomundación Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosos.

 De acuerdo con: NOM-02-SCT/2009, Espaciaciones de compatibilidad y segregaçión para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 Guia de Respuestá en Caso de Emergencia 2008: Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

 De acuerdo con: NOM-03-SCT/2008, Características de las ediquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

 De acuerdo con: Las Disposiciones de la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en Materia de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.

 CGA c-7 Guide to preparation of precautionary labeling and marking of compressed gas container.

 NA: No Apilica. (13) (14)
- (15) (17) (18)

- NA: No Aplica. ND: No Disponible.
- De acuerdo con; OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH) CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.
- - CGA P-23 Standard for categorizing gas mixtures containing flammable and nonflammable components. SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y eliquetado de poductos químicos
- Reglamento modelo naciones unidas

 Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedion grans(RICS), grandes envases y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para grâneles para el transporte de materiorejudos peligrosos

 MNX-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos. (27) (28)
- (29)



Hoja de Datos de Seguridad

HDS Oxígeno Medicinal Líquido

INFRAS.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° Piso. Col. El Parque. C.P. 53398. Naucalpan de Juárez. Estado de México. México.

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 01-800-221-98-44 (24 HORAS)

Clave del Documento: HDS 001 03 LOX MED

Fecha de Emisión: 2015-07 Revisión No.: 0

Fecha de Revisión: 2015-07

Página 1 de 10

1.- Identificación del Producto

Nombre Comercial: Oxígeno Medicinal

Líquido

Familia Química 1: Gases Oxidantes Inf. Relevante: Gas Comburente Fórmula:

0,

Gas Oxidante

Uso Recomendado:

Medicinal, Industrial y profesional. Llevar a cabo evaluación de riesgo antes de usar. Para mayor información sobre su uso contactar al proveedor.

Restricciones de Uso del Producto: 29

Sin Datos Disponibles ND

2.-Identificación de Peligro o Peligros

Advertencia 26:
Peligros Físicos
Gas Oxidante
Gas Licuado Refrigerado
Peligros para la salud:
N/A
Peligros para el medio Ambiente::

Identificador SGA (Consejos de Precaución) 2





Palabras de advertencia: "Peligro"

El Oxígeno:

N/A

El oxígeno es un gas incoloro, insípido y poco soluble en agua. Constituye aproximadamente el 21% del aire atmosférico y se obtiene industrialmente por destilación fraccionada del aire líquido. El oxígeno puede suministrarse tanto en estado gaseoso a alta presión, como en estado líquido (oxígeno líquido) a baja temperatura. Este gas licúa a –183 °C a 1 atm. De presión y 1 litro de oxígeno líquido genera 850 litros de gas a 15 °C. y 1 atm. No es un gas inflamable, pero es comburente (puede acelerar rápidamente la combustión). La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la naria, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso, No inflamable. Oxidante, acelerará la combustión.

0

Indicaciones de Peligro 26,8

Peligros Físicos:

Gases Oxidantes -Categoría 1 —Peligro-H270-Puede provocar o agravar un incendio; comburente Gases Licuado Refrigerado- Gases Licuado - Atención -H281-Contiene gas licuado refrigerado puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas

r englice pella le saiuc

N/A

Peligros para el medio ambiente:

N/A

Consejos de Precaución. 26

Prevención:

P282: Usar guantes aislantes contra el frio, llevar equipo de protección respiratoria

P220: Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244: Mantener las válvulas y conexiones libres de aceites y grasa

Respuesta:

P315: Buscar asistencia médica inmediata

P336: Descongelar las partes congeladas con agua tibia. No frotar las partes afectadas

P370+P376: En caso de incendio: detener la fuga si se puede, hacerse sin riesgo.

Almacenamiento:

P410+P403: Proteger de la luz solar, almacenar en un lugar bien ventilado.

Clasificación SGA26

Información Nacional y Regional. 26,15, 29

Peligros Físicos

Gas Licuado Refrigerado, Gas oxidante (SGA; Sistema Global Armonizado, SCT NOM 002

Otros Peligros:

Gas oxidante a alta presión.

Acelera la combustión vigorosamente.

Mantener lejos de aceites, lubricantes y materiales combustibles.

Puede reaccionar violentamente con materias combustibles.

3.-Composición/Información sobre los componentes

Identidad química 1:

No. ONU 3:

Sinónimos:

No. CAS2:

Gas Oxidante

1073

Oxígeno

7782-44-7

Impurezas y aditivos:

No contiene otros componentes o Impurezas que puedan influir en la clasificación del producto

Producto:

Categoría. 26

Precauciones.

 O_2

Gas

Prevención

incendio: comburente

H281-Contiene gas a presión puede explotar si se calienta

H270-Puede provocar o agravar un P220 Mantener/Almacenar alejado de ropa/.../Materiales combustibles.

P244 Mantener las válvulas y conexiones libres de aceite

Intervención

P370+P376 En caso de incendio: detener la fuga si puede hacerse sin riesgo.

Almacenamiento ·

P410+P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado.

4.-Primeros auxilios

Emergencia y Primeros Auxilios:

Inhalación:

Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposo. Aplicar la respiración artificial si se detiene la respiración. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación cardio-pulmonar. Llamar al doctor. Informar al médico tratante que el enfermo puede estar experimentando hiperoxia.

Contacto:

Contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata con abundante agua y acúdase a un médico.

Contacto con la piel:

En caso del contacto lavar inmediatamente con gran cantidad de agua durante al menos 15 minutos los ojos o la piel, quitando la ropa y los zapatos contaminados. Lavar la parte congelada con agua abundante. No quitar la ropa. Tan pronto como sea posible, colocar el área afectada bajo el agua caliente que no exceda los 40°C de temperatura. Cubrir la herida con vendaje esterilizado.

Principales Síntomas y Efectos Agudos y retardados

Sintomas: Inmediatos

Irritación, dolor de pecho, tos, cambios en temperatura del cuerpo, náusea, dificultad al respirar, latidos cardíacos irregulares, vértigo o mareos, desorientación, alucinaciones, oscilaciones del humor, dolor en extremidades, temblores, congestión pulmonar, convulsiones

Síntomas: Retardados

Irritación, tos, dolor de pecho, daño pulmonar

Indicaciones de la Necesidad de recibir atención médica Inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Tratar sintomáticamente y con apoyo.

5.-Medidas de lucha contra incendios

Medios de Extinción Apropiados:

Agua: Se puede utilizar Espuma: Se puede utilizar Se puede utilizar Dióxido de Carbono (CO₂): Se puede utilizar Se puede utilizar

Otros Métodos Se pueden utilizar todos los medios de extinción conocidos

Peligros específicos de los productos:

El Oxígeno no es inflamable pero soporta la combustión. Combustibles en contacto con oxígeno líquido, pueden explotar por chispa o golpe. Algunos materiales no inflamables en el aire, pueden ser inflamables con la presencia de un oxidante. El contacto con materiales orgánicos y con la mayoría de los inorgánicos puede provocar incendios. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad. Mantener el área evacuada y libre de fuentes de ignición hasta que el líquido derramado se haya evaporado. (El suelo deberá estar libre de escarcha). Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. No pulverizar agua directamente en la válvula del envase. Si es posible, detener el caudal de producto. Los contenedores o tanques expuestos a fuego o a intenso calor pueden fugar rápidamente o explotar. El escape del producto estará fuera del control al accionarse los dispositivos de seguridad.

Equipo de Protección Especifico para el Combate de Incendios:

En espacios confinados utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva.

Todo el personal brigadista debe llevar un equipo de seguridad. Utilizar equipos de respiración autónoma (E.R.A.) de presión positiva, ropa, guantes ignífugos, La ropa resistente al fuego puede encenderse y no proteger en atmósferas ricas en oxígeno.

Procedimiento y Precauciones Especiales durante el combate de Incendios:

Ante la exposición al calor intenso o fuego, el contenedor se vaciará rápidamente y/o se romperá violentamente. Los gases oxidantes mantiène la combustión vigorosamente. Puede reaccionar violentamente con los materiales combustibles. Algunos materiales que no arden en el aire, pueden arder en la presencia de un gas oxidante. Alejarse del contenedor y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los contenedores adyacentes fríos mediante pulverización de gran cantidad de agua hasta que el fuego se apague. Si es posible, detener el caudal de producto.

Condiciones que Conducen a Otro Riesgo Especial:

Algunos materiales no combustibles en el aire, se encenderán en una atmósfera rica en oxígeno (más de 23<(>,<)>5%). La ropa resistente al fuego puede encenderse y no proteger en atmósferas ricas en oxígeno.

Productos de la Combustión que sean Nocivos para la Salud:

El oxígeno es un gas comburente, puede formar mezclas inflamables y explosivas con gases combustibles.

6.-Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. Derrame 17

Procedimiento y Precauciones Inmediatas:

Precauciones Individuales

El personal brigadista debe de conocer las propiedades fisicoquímicas del producto, el traje de protección de los bomberos provee protección limitada UNICAMENTE en situaciones de incendio o altas concentraciones de oxígeno.

Equipo de Protección Personal:

La ropa expuesta a altas concentraciones puede retener el oxígeno durante 30 minutos o más. Il potencialmente existe peligro de incendio. Mantener lejos de fuentes de ignición. Evacuar el personal a zonas seguras. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura. Ventilar la zona. En caso de incendio utilice el equipo completo de bomberos con sistema de respiración autónomo.

Procedimientos de Emergencia:

Evacue todo el personal del área afectada, aislé el área afectada, evitar vehículos en funcionamiento además de grasas o aceites que puedan reaccionar con la presencia de una atmósfera enriquecida con oxígeno. Use equipo protector apropiado.

Método de Mitigación:

Precaming Medicambientales:

Si es posible, detener la fuga del producto. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia de Infra. Si la fuga tiene lugar en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro, ventear la presión con seguridad y purgar el sistema con gas inerte antes de intentar repararlo.

Métodos y Materiales de aislamiento y limpieza:

Aumentar la ventilación en el área de liberación del gas y controlar las concentraciones.

7.-Manipulación y Almacenamiento

Uso seguro del producto:

 Todos los indicadores, válvulas, reguladores, tubos y equipo usados en servicio de oxígeno deben ser limpiados para el servicio de oxígeno.

El oxígeno no debe ser usado como sustituto del aire comprimido.

- En necesario evitar el atrapamiento de líquido criogénico en sistemas cerrados no protegidos por válvulas de seguridad
- Para la manipulación de contenedores se deben usar carro porta contenedor, esto aplica también para distancias cortas.
- Usar solamente los sistemas diseñados para servicio de los líquidos criogénicos.

o Purgar con un gas inerte el aire del sistema antes de introducir el gas.

Asegúrese que el sistema está limpio para manejo de gases Oxidantes

- Utilizar sólo en equipos específicamente apropiados para este producto, para su presión y temperatura de suministro. En caso de duda contacte con su suministrador.
- o Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar líquidos criogénicos sometidos a presión.
- El producto debe ser manipulado acorde con una buena higiene industrial y los procedimientos de seguridad.
- O Comprobar que el conjunto de la instalación del gas ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse para evitar escapes.

Utilizar Llave española para evitar dañar las tuercas

Utilizar equipos de regulación adecuados

o No utilice el contenedor si presenta daño en: válvula, conexiones o cuerpo

Nunca cree un arco voltaico con un contenedor

Nunca transfiera líquido o gas de un contenedor a otro

Condiciones de almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad:



Mantener alejado de materiales inflamables y combustibles.

Mantener el contenedor en un lugar bien ventilado.

- Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de los contenedores.
- o Los contenedores deben ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída.
- Los contenedores almacenados deben ser comprobados periódicamente respecto a su estado general y a sus posibles fugas.

o Almacenar los envases en un lugar libre de riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.

- Los envases criogénicos están equipados con válvulas de seguridad para controlar la presión interna.
 En condiciones normales los envases ventearán el producto periódicamente.
- O Donde sea necesario, los envases de oxígeno y oxidantes deben ser separados de los gases Inflamables por una separación resistente al fuego.

Proteger los envases almacenados al aire libre contra la corrosión y las condiciones atmosféricas extremas.

8.-Controles de Exposición/Protección Personal

LMPE-CT6 LMPE-PPTS LMPE P7 TRUCHDLAY NA

NA NA NA

Controles de Ingenieria:

- Proporcionar ventilación adecuada, natural, para evitar concentraciones por arriba de 23.5% y que se genera una atmosfera oxidante peligrosa.
- Instale un escape local o un sistema de ventilación del recinto de procesamiento.
- Proporcionar ventilación adecuada general y local, a los gases de escape
- Las Instalaciones sometidas a presión deben ser regularmente comprobadas respecto a posibles
- Considerar un sistema de permisos de trabajo, por ejemplo trabajos de mantenimiento
- Monitoreo de áreas afectadas por enriquecimiento de gas oxidante.
- Deben de usarse detectores de gases siempre que puedan ser emitidos gases/vapores.
- Usar siempre el equipo de protección personal adecuado para uso, manejo y/o emergencia
- Nunca permitir que las partes no protegidas del cuerpo toquen tubos ni recipientes no aislados que contengan líquidos criogénicos. El metal extremadamente frío puede causar el pegado de los tejidos o lesiones en caso de intentar separarse.

Equipo de protección personal:

Un análisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada área de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el EPP que corresponde a un riesgo relevante. Estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.

Protección respiratoria:

Se debe usar equipo de respiración autónomo o un sistema de respiración con máscara con presión positiva en lugares donde la concentración sea desconocida o exceda el 75% de Oxigeno. Los usuarios de los equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección para la piel:

Durante la manipulación de contenedores se aconseja el uso de zapatos de seguridad y adicionalmente para el uso de contenedor, peto criogénico.

Protección para los ojos:

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de contenedores así como el uso de careta facial para proteger de salpicaduras de líquido criogénico durante el uso del contenedor.

Protección de las manos:

Usar guantes de seguridad de cuero reforzados (Limpios sin rastros de grasa o hidrocarburos). La caducidad de los guantes seleccionados debe ser mayor que el periodo de uso preyisto. Adicionalmente para el uso del contenedor se recomienda el uso de guantes criogénicos.

Instrucciones especiales de protección e higiene: Es necesario garantizar una buena ventilación, evite fugas y acumulaciones de oxígeno dentro del local de trabajo. Asegurarse que el sistema y accesorios estén limpios para servicio de oxigeno.

9.-Propiedades Físico Químicas 10

Temperatura de Ebullición:

90.18 °K (-183.0 °C) @ 101 325 kPa Temperatura de Fusión: 54.36 K (-218.8 °C)

@ 101.325 kPa

Temperatura de Inflamación:

NA

Temperatura de Autoignición:

NA

Densidad:

1.309 kg/m3

@ 101.325 kPa ; 25 °C

ρH;

NA

Peso Molecular: 31.998 g/mol Estado Fisico:

Gas

@ 101,020 Ki a , 20 K

Color: Incoloro Olor:

MAN VENEZA

Velocidad de Evaporación:

Solubilidad en Agua:

Inodoro

ND

4.889 cm3 / 100 cm3 Agua

*

@ 101.325 kPa; 0 °C

Presión de Vapor:

4

Porcentaje de Volatilidad:

Limite Superior de Flamabilidad / Volatilidad: Limite Inferior de Flamabilidad / Volatilidad:

Volatilidad NA

81

NA

10.-Estabilidad y Reactividad 8,9

Datos de Reactividad:

Condiciones de Estabilidad: Condiciones de Inestabilidad:

Incompatibilidad:

Residuos Peligrosos de la Descomposición:

Polimerización Espontanea:

Otros:

Estable en condiciones normales.

Evite calentar o exponer al fuego el contenedor ya que

puede explotar.

Materiales Inflamables. Materiales orgánicos. Evitar aceite, grasas y otras sustancias Inflamables compatibilidad referirse a la ISO 11114.

ND

NA

Evitar Calor extremo, llamas

11.-Información Toxicológica 26

Vía de Ingreso al Organismo:

Ingestion. La ingestion no está considerada como una vía potencial de exposición.

HR

Inhalación:

La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso.

Contacto: Quemaduras por congelamiento.

Toxicidad: Sin efectos negativos.

Corrosión /Irritación cutáneas: El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación. Puede causar congelación severa.

Lesiones oculares/Irritación Ocular: El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación.

Sensibilización respiratoria o cutánea: La respiración con oxígeno 75% o superior en la atmósfera durante más de unas horas puede taponar la nariz, tos, dolores de garganta, tórax y dificultades en la respiración. Inhalación del oxígeno puro comprimido puede causar lesiones de pulmón y trastornos del sistema nervioso. Mutagénica en células germinales: Sin efectos negativos.

Carcinoganicidad Sin efectos negativos.

Toxicidad para la reproduccion. Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana - Exposición Única: Sin efectos negativos.

Toxicidad sistémica especifica de órganos diana — Exposición repetidas: Los nacidos prematuramente expuestos a concentraciones altas a oxígeno pueden sufrir lesión de retina, que puede progresar hasta su desprendimiento y ceguera. La lesión de retina puede también aparecer en adultos expuestos al oxígeno 100% durante períodos prolongados (de 24 a 48 horas). A dos o más atmósferas aparece toxicidad en el sistema nervioso central (CNS). Los sintomas incluyen náuseas, vómitos, mareos o vértigo, agarrotamiento de los músculos, cambios de visión, y pérdida de sentido y ataques generalizados. A tres atmósferas, la toxicidad del CNS afecta en menos de dos horas, y a seis atmósferas en solo algunos minutos.

Peligro por aspiración: Sin efectos negativos.

12.-Información Ecotoxicológica 26

Toxicidad:

Toxicidad acuática: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad para otros organismos: No hay datos disponibles sobre este producto.

Persistencia y degradabilidad: No hay datos disponibles sobre este producto...

Potencial de bioacumulación: No hay datos disponibles sobre este producto.

Movilidad en el suelo: No hay datos disponibles sobre este producto.

13.-Información Relativa a la Eliminación de los Productos 26

Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesario información y asesoramiento. No descargar en áreas donde se concentren personas. La disposición del producto debe estar de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales.

No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera generar una atmosfera oxidante.

EIGA (Doc. 30/10 "Eliminación de los gases, se puede descargar en http://www.eiga.org) para obtener más información sobre los métodos apropiados para la eliminación.

Contactar con el suministrador si se necesita información.

14.-Información Relativa al Transporte 2, 3, 14, 15, 25, 26,28

División:

2.2

Riesgo Primario:

2.2

Riesgo Secundario

5.1

1.073

Peligros para Medio Ambiente: NA Transporte a granel: NA



15.-Información Sobre la Reglamentación 14, 15, 16, 18, 27,20

Precauciones especiales para el transporte :

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.

Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia.

Debe portar el rombo de señalamiento de seguridad (Gas No Inflamable y Gas Oxidante) con el número de naciones unidas ubicando en la unidad según NOM-004-STC/2008. Cada envase requiere una etiqueta de identificación con información de riesgos primarios y secundarios. La unidad deberá contar con su hoja de emergencia en transportación con la información necesaria para atender una emergencia según NOM-005-STC/2008.

Los contenedores deberán ser transportados en posición vertical y en unidades bien ventiladas

Incompatibilidad para el Transportes:

Revise la NOM – 010 - SCT2 / 2009 Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Observar todas las regulaciones y los requerimientos locales relativos al transporte de cilindros

De acuerdo a NOM-002-SCT-2011 Riesgo Primario 2.2, Riesgo secundario 5.1

No. Guí a Respuesta a Emergencias:

122 Gas Oxidante

GHS Pictograma(s)



GAS NO INFLAMABLE

Etiqueta de Transporte



16.-Otras Informaciones

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a NFPA, HMIS y NOM-018-STPS

NFPA

Salud:		3
Flamabilidad:		0
Reactividad:		0
Riesgos Especiales:		Oxidante
	A WISHING WHEN	
HMIC	ATTENNA VARIABLES	WELLERAND.

HMIS

Salud (S):	Jan	3
Flamabilidad (I):	The state of the s	0
Riesgos Físicos (F	RF):	2
	ción Personal (EPP):	D

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Siglas y Referencias:

		TERRITOR IN THE TOTAL TO
(1)		De acuerdo con: La Unión Internacional de Química Puta y Aplicada (UIPAC).
(2)		No. CAS: Numero establecido por la Chemical Abstracts Service, de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y nesgos por
(m)	3	sustancias sulmicamente paligrosus en los centros de trabajo.
(3)		No. ONU: Numero signado a la Sustancia Peligrosa, según fias Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas, de acuardo a la NOM-002-SCT/2003, Listado de las substancias y materiales peligrosas mas usualmente.
(4)		PVS (IDLH): Concentración inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Salud, de acuerdo al Focket Guide to Chemical Hazards.
(5)		LMPE-PPT: Limite Maximo Permisible de Exposición Promado Ponderado en el Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capacos de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
(6)		LMPE-CT: Limite Maximo Permisible de Exposición para Corto Tiempo, de acuerdo a la NOM-010-STPS-1999. Condiciones de Sejurdad e Figure en los Centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas Capaçes de Generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
(7)		LMPE-P: Limite Máximo Permisible de Exposición Pico.
(8)	į,	NFPA: Asociación Nacional de Protección contra incendios (National Fire Protection Association), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
(9)		HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Identification System), de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicamente peligrosas en los centros de trabajo.
(10)	75	Matheson Gas Data Book
(11)	. 25	CL50; Concentración Letal para el 50% de la población experimentada.
(12)	350	DL50. Dosis Letal pare el 50% de la población experimentada.
(13)	200	De acuerdo con: El Regiamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
(14)		De acuerdo com NOM-004-SCT/2008 Sistema de Identificación de Unidades Destinadas al Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancias Peligrosas.
(15)		De acuerdo con NOM-002-SCT/2011, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportações.
(16)		De acuerdo con: NOM-010-SCT2/2009. Disposiciones de compatibilidad y segragación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
(17)		Gula de Respuesta en Caso de Emergencia 2008. Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
(18)		De acuerdo con: NOM-003-SCT/2008. Características de las eliquetas de envases y embalajes, destinadas el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
(19)		De acujerdo con: Las Disposiciones de la Secretaria de Mecio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en Maleria de Agua, Aire, Suelo y Residuos Peligrosos.
(20)		CGA C-7 Guide to preparation of precautionary labeling and marking of compressed gas container.
(21)		NA. No Aplica.
(22)		ND: No Oisponible.
(23)		De acuerdo con; OSHA/EPA Occupational Chemical Database, Exposure Guidelines (NIOSH)
(24)		CGA P-20 Standard for classification of toxic gas mixtures.

CGA P-23 standard for categorizing gas matures containing an information components.

SGA Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Reglamento modelo naciones unidas.

Nom 002 SCT-1 2009 listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados instrucciones y uso de envas granel(RIGS), grandes envases y embalajes, cistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para residuos peligrosos.

MNXIR-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos.



ANEXO X COSTOS





Naucalpan, Estado de México a 13 de Diciembre de 2018

Secretaria de Salud de la Ciudad de México Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Presente.

Mtra. María del Pilar Romero Chabolla J.U.D. de Compras Directas

En relación a su oficio Nº SA/JUDPU/2214/035/19 de fecha 12 de Diciembre del presente año, me permito presentarle la propuesta económica por el Servicio de Suministro de Gases Medicinales a los Hospitales y Unidades Médicas de la Secretaria para los que actualmente somos proveedores.

Р	CLAVE SAICA	GAS	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	010.100.9000.00	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO	М3.	62.00	\$142,90	\$8,859.80
2	010.100,9001.00	OXIDO NITROSO USP B 27.5	KG	29.00	\$198.21	\$5,748.09
3	0 10, 100, 9002, 00	OXIDO NITROSO USP D, E, BT-20, BT-40, BT-80 (PORTATIL)	QARGA	85.00	\$751,90	\$63,91150
5	0 10, 100, 9004, 00	OXIGENO MEDICIN.LIQUID. DEWAR / MINIBULK	М3 -	80,756.00	\$30.47	\$2,460,635.32
6	010.100.9005.00	OXIGENO MEDICINAL EN CIL MCA. INFRA	М3	9,939.00	\$39.12	\$388,813.68
7	010.100.9006.00	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	МЗ	553,022.00	\$19.18	\$10,606,961.96
8	010.100.9007.00	OXIGENO MEDICINAL USP E, D, BT-20, BT-40, BT-80, M Y TODO EN UNO (PORTATIL)	CARGA	2,254.00	\$199.43	\$449,515.22
10	010.100.9009.00	BIOXIDO DE CARBONO USP	KG	77.00	\$33.71	\$2,595.67
11	010.100.9010.10	CO2 USP, E, D, BT-20, BT-40, BT-80 (PORTATIL)	CARGA	13.00	\$238.20	\$3,096.60
13	010.100.9012.10	NITROGENO GRADO MEDICINAL E, D, BT-20, BT-40, BT-80 (PORTATIL)	CARGA	6.00	\$293.11	\$1,758.66
14	010.100.9013.10	NITROGENO GRADO MEDICINAL GASEOSO	М3	1,114.00	\$68.07	\$75,829.98
15	010.100.9014.10	NITROGENO NF LIQ THERMO PORTATIL 10-50 LTS	CARGA	10.00	\$2,143.95	\$21,439.50
-					CURTOTAL	\$14 089 165 98

I.V.A. TOTAL 1: \$14,089,165.98

P	CLAVE SAICA	GAS	8	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	010.100.9003.00	OXIGENO INDUSTRIAL EN CIL MCA. INFRA		M3	19.00	\$39.12	\$743.28
9	010,100,9008,00	ACETILENO		KG	- 37.00	\$187,34	\$6,93158
12	010.100.9011.10	HELIO ALTA PUREZA LIQUIDO	6° •	LT	1,022.00	\$367.75	\$375,840.50
16	010.100.9015.10	HÉLIO ULTRA ALTA PUREZA	4.4	LT	10,00	\$1,601.55	\$16,015.50

SUBTOTAL: \$399,530.86 I.V.A.: \$63,924.9 TOTAL 2: \$463,455.80

GRAN TOTAL: \$14,552,621.7

Catorce Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veintiún Pesos 78/100 M.N.





Grado de contenido nacional:

· País de origen de los bienes ofertados:

· Vigencia de la cotización:

Período garantía de los bienes:

• Tiempo de Entrega:

Fecha de caducidad:

Lugar de entrega:

Plazo de pago:

90%

México

Hasta el 31 de Marzo de 2019

12 meses

Al día siguiente hábil de recibir la solicitud de los

Gases por la Unidad Médica

12 meses a partir de la fecha de entrega.

Se realizará donde la Secretaría de Salud de la

. Ciudad de México indique.

Serrealizara dentro de los 30 días hábiles

posteriores a la presentación de la factura.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la Fracción XXIII de los artículos 49,59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Asimismo no nos encontramos; en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud".

Manifiesto que mi representada no tiene adeado de las obligaciones Obrero Patronales y que el personal que apora en nuestra empresa está inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Salvador Nava Pérez Gerente Matriz División Médica Representante Legal.

RFC: INF-891031-LT4

